



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

La transparencia y el equilibrio económico financiero en las  
contrataciones del Poder Judicial, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Público

**AUTOR:**

Suarez Rivero, Jorge Isaac ([orcid.org/0000-0003-1460-7578](https://orcid.org/0000-0003-1460-7578))

**ASESORA:**

Dra. Fuster Guillén, Doris Elida ([orcid.org/0000-0002-7889-2243](https://orcid.org/0000-0002-7889-2243))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A mi esposa Aurora, a mis hijas Lisette, Alessandra, Almendra, Jimena y a mi Nieta Lissandrita, fuentes de inspiración para el logro de mis objetivos y metas profesionales.

A mis padres: Leoni y Ángela, por inculcarme valores morales y éticos, marcando mi camino al andar.

## **Agradecimiento**

A través del presente trabajo veo cristalizado mi sueño de ser Maestro en Gestión Pública, sueño que no hubiese sido posible si no contaré con el apoyo incondicional de mi familia, la misma que no solo me alentaba a seguir adelante y que no renunciara a continuar con la maestría, sino que colaboraron en la construcción de mi tesis con sus apreciaciones e instrucciones en el uso de las tecnologías de información y comunicación. Asimismo, no puedo dejar de reconocer a la Universidad César Vallejo por su metodología innovadora en los estudios de postgrado y la calidad de su plana docente, que señalan el camino para la obtención del grado de Maestro de forma práctica, pero sin perder la rigurosidad científica. Finalmente, no puedo dejar de reconocer el apoyo incondicional de la plana docente y de los asesores y asesoras que de forma clara y sustancial nos brindaron las herramientas para la cristalización de nuestra tesis.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de Tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	10
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	10
3.2 Variables y operacionalización .....	11
3.3 Población, muestra y muestreo .....	12
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos .....	13
3.5 Procedimiento .....	15
3.6 Método de análisis de datos .....	15
3.7 Aspectos éticos .....	15
IV.RESULTADOS .....	16
V. DISCUSIÓN .....	22
VI. CONCLUSIONES.....	27
VII. RECOMENDACIONES .....	28
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	34

## Índice de Tablas

<b>Tabla N° 1.</b> <i>Funcionarios y Servidores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana</i> .....	12
<b>Tabla N° 2.</b> <i>Fiabilidad de los instrumentos</i> .....	14
<b>Tabla N° 3.</b> <i>La transparencia en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020</i> .....	16
<b>Tabla N° 4.</b> <i>Dimensiones de la transparencia en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020</i> .....	17
<b>Tabla N° 5.</b> <i>Equilibrio economico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020</i> .....	18
<b>Tabla N° 6.</b> <i>Dimensiones del equiibrio economico en las contrataciones públicas en el Poder Judicial</i> .....	18
<b>Tabla N° 7.</b> <i>Prueba de normalidad de los datos</i> .....	19
<b>Tabla N° 8.</b> <i>Coeficiente de correlación entre la transparencia y el equilibrio economico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial</i> .....	20
<b>Tabla N° 9.</b> <i>Coeficiente de correlación entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020</i> .....	21
<b>Tabla N° 10.</b> <i>Coeficiente de correlación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020</i> .....	21

## RESUMEN

El presente informe académico, titulado “La transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones del Poder Judicial, 2020”, tiene como objetivo transparentar las contrataciones públicas con herramientas efectivas para combatir la corrupción, así como lograr contrataciones transparentes, oportunas, eficientes y eficaces, promoviendo buenas prácticas en los gestores o decisores con incidencia directa en las contrataciones públicas.

La investigación es de tipo teórica, por haberse basado en una revisión bibliográfica. En cuanto a la metodología, se realizó una investigación previa a trabajos de investigación e informes tanto nacionales como internacionales referentes al tema de investigación.

Como resultados de la investigación se ha determinado la importancia de la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones, como herramientas clave para la lucha contra la corrupción en la gestión pública, existiendo una relación positiva entre la gestión pública transparente y la aplicación de la transparencia como principio en las Contrataciones Públicas, como la relación existente entre la gestión pública transparente y el equilibrio económico financiero en las contrataciones Públicas pues permiten lograr soluciones transparentes, equilibradas y coherentes con los intereses de las partes. Confirmándose además las consecuencias negativas que produce la corrupción en las contrataciones públicas del país.

***Palabras Clave:*** *Contrataciones públicas, Gestión pública, Transparencia, Equilibrio Económico Financiero, Corrupción.*

## ABSTRACT

This academic report, entitled "Transparency and economic-financial balance in contracting of the Judiciary, 2020", aims to make public procurement transparent with effective tools to combat corruption, as well as achieve transparent, timely, efficient and effective contracting, promoting good practices in managers or decision-makers with direct impact on public contracting.

The research is of a theoretical nature, having been based, for now, on a bibliographic review. Regarding the methodology, an investigation was carried out prior to both national and international research works and reports on the research topic.

As results of the investigation, the importance of transparency and the principle of economic and financial balance in contracting has been determined, as key tools for the fight against corruption in Public Management, with a positive relationship between Transparent Public Management and the application of transparency as a principle in Public Procurement, such as the relationship between transparent Public Management and the principle of Financial Economic Equilibrium in Public Procurement, as they allow achieving transparent, balanced and coherent solutions with the interests of the parties. Also confirming the negative consequences that corruption produces in public contracting in the country.

**Keywords:** Public procurement, Public management, Transparency, Financial Economic Balance, Corruption.

## I. INTRODUCCIÓN

En las compras públicas la corrupción es un severo golpe a la gestión moderna basada en los principios de integridad, equilibrio económico financiero, transparencia y equidad o trato justo e igualitario. Este fenómeno produce grietas enormes al presupuesto público y desmotiva la libre competencia, ocasionando daños irreversibles en la finalidad pública, en perjuicio de la ciudadanía. La crisis sanitaria que surgió en el año 2020 agudizó los problemas en las contrataciones públicas, produciéndose eventos negativos tales como el desabastecimiento de bienes y servicios, las resoluciones y modificaciones contractuales que afectaron el principio del equilibrio financiero de los contratos en perjuicio de los contratantes en desmedro de la finalidad de la contratación, entre otros eventos. En ese contexto, la transparencia se materializa a través de los funcionarios y servidores civiles que dan a conocer la información que producen, tanto de manera oficiosa o a solicitud de terceros (Venturo, 2021). El equilibrio económico financiero es el mecanismo por el cual en la ejecución de una contrata pública se prioriza los intereses de las partes que participan en una relación contractual recíproca, es decir, la atención de las necesidades de la entidad y a la vez satisfacer la necesidad utilitaria de la empresa contratista. Este principio busca la paridad basada en otros principios como la justicia, razonabilidad y equidad (Villavicencio, 2020).

En Uruguay y Ecuador la corrupción al igual que en Latinoamérica ha causado daños al Estado, debido a los sobrecostos derivados de las coimas en las contrataciones públicas, generando inestabilidad económica y en consecuencia la afectación de los servicios brindados a los ciudadanos, habiéndose agravado en la emergencia sanitaria por COVID-19, donde se utilizó esta situación como excusa para realizar contrataciones sobrevaloradas, tal como lo refieren los órganos supervisores y los expertos, (Burguez, 2020 y Castillo et al. ,2021).

En la República de Panamá, existen grandes intereses de poder y ausencia de transparencia y ética en las contrataciones públicas, en medio de una corrupción sistemática, que persiste a pesar de la existencia de diferentes



leyes que regulan la existencia de la imparcialidad de las partes y la concertación de la entidad estatal y los servicios particulares. Lo señalado lo refieren los pronunciamientos de los Tribunales de Justicia y el marco normativo sobre contrataciones públicas (Jaén, 2018).

En el Perú, la corrupción en las contrataciones públicas es una pared que frena el desarrollo en menoscabo de la cantidad y calidad de los bienes, servicios y obras requeridos por la ciudadanía, generando sobrecostos adicionales en las contrataciones, originados por una serie de factores tales como los vacíos normativos sobre contrataciones, la dificultad para erradicar la corrupción, la falta de controles, entre otras. Asimismo, la ausencia de visibilidad o transparencia ha permitido que la corrupción se institucionalice, lo que se denomina corrupción en el diseño institucional. Lo señalado lo refieren expertos y resultados de estudios y auditorías realizadas a compras en el Ministerio de Educación (Salazar, 2018)

Como puede verse, la corrupción no solo está ligada al sector público, sino que tiene relevancia en el sector privado con los sobornos y las trabas burocráticas que alimentan los incentivos o coimas. Sobre el particular, la correspondencia pública privada, denominada “puerta giratoria”, es propicia para priorizar el interés privado sobre público, a través de la creación de empresas promovidas por los propios funcionarios, así como cuando se proviene de una entidad privada y se llega a un puesto público para beneficio de particulares, tal como es referido por los directivos y servidores de los organismos regionales y otros organismos (Vega Luna et al., 2018 y Otoyá, 2020).

La investigación que se realiza tiene como escenario al Poder Judicial, poder del Estado que a través de sus órganos resuelve los conflictos de intereses de las partes intervinientes o aclara la incertidumbre jurídica que pueda tener los litigantes. Para dicho efecto cuenta con 25 Cortes Superiores de Justicia de las que se ha seleccionado las Cortes de Lima Metropolitana, con un diagnóstico general que refleja personal con poca experiencia previa al cargo, con conocimientos básicos del marco normativo, desconociendo e inaplicando la gestión por procesos, de riesgos y de calidad así como el presupuesto por resultados entre otros, con riesgo en las operaciones y en los fines institucionales, fomentando un ámbito propicio para la corrupción.

Dentro de ese contexto, el problema general se centra en ¿Cuál es la relación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el PJ – 2020? En relación al problema específico primero se centra en determinar ¿Cuál es la relación entre la transparencia y gestión de la calidad en las contrataciones en el PJ – 2020? y el problema específico segundo en ¿Cuál es la relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el PJ – 2020?

La justificación teórica se sustenta en las tendencias en materia de contrataciones, explicando objetivamente la importancia de la transparencia y el equilibrio económico en las contrataciones públicas del Estado. Además de ello, tiene como base la Ley 30255, donde se resalta la transparencia como elemento fundamental de las contrataciones públicas, por otro lado, de manera científica se sustenta con la teoría del equilibrio financiero aplicado a las contrataciones en el Estado. Asimismo, se justifica de forma práctica, debido a la ausencia de investigaciones respecto de las contrataciones públicas realizadas en el Poder Judicial en la actualidad. De otro lado, se justifica metodológicamente a través de la aplicación de la técnica de encuestas para poder recabar los datos.

Por otro lado, el objetivo general es buscar la relación entre transparencia y equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el PJ – 2020, en tanto el objetivo específico primero es establecer la relación de la transparencia con la gestión de la calidad en las contrataciones públicas en el PJ – 2020 y el objetivo específico segundo es determinar la relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el PJ – 2020.

Adicionalmente y por considerarse pertinente se planteó la hipótesis general señalando que la relación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el PJ – 2020, es directa y significativa. Asimismo, la hipótesis específica primera determina que la relación entre la transparencia y gestión de la calidad en las contrataciones en el PJ – 2020, es directa y significativa y por último la hipótesis específica segunda señala que la relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el PJ – 2020, es directa y significativa.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedente nacional, Carretero (2021), elaboró una tesis, donde determina la relación existente de las contrataciones con la transparencia en los funcionarios y servidores de la Comuna de la Provincia de Antonio Raimondi en el año 2020. El estudio posee un enfoque cuantitativo, donde la población que determinó el estudio fue de 30 trabajadores de la comuna; en cuanto a la metodología de la investigación se aplicó la técnica de las encuestas para poder recabar los datos. Como conclusión señala que existe una relación positiva entre la contratación pública y el principio de transparencia de los gestores públicos de la Comuna de la Provincia de Antonio Raimondi.

Ahora bien, Villavicencio (2020) realizó un trabajo académico que tuvo como objetivo plantear que ante conflictos en la ejecución contractual, éstos deben ser revisados a través de los medios de resolución de controversias que provee el marco normativo (conciliación, arbitraje o junta de resolución de controversias), por lo cual no existe justificación para que las controversias se resuelvan por los órganos jurisdiccionales cuando se derivan de prestaciones adicionales sin autorización de la Entidad. La investigación es de tipo explicativa; en cuanto a la metodología se utilizó la revisión y el análisis de fuente documentada. Los resultados arrojaron que se debe procurar la existencia de un equilibrio en la prestación y contraprestación de las partes que integran el contrato público. Se arriba a la conclusión que, lo fundamental y funcional del equilibrio económico en la ejecución contractual, es evitar sobrecostos que perjudiquen al contratista y a la entidad, existiendo alternativas de solución que pueden evitar recurrir al Poder Judicial.

De otro lado, Vásquez (2018) realizó una tesis, cuyo objetivo fue el determinar la relación entre las contrataciones públicas y la transparencia de los trabajadores de la Comuna de San Juan de Miraflores, habiéndose aplicado una investigación del tipo básica y, con diseño no experimental; y la metodología que se aplicó fue una encuesta destinada a recolectar datos de 58 servidores públicos. Los resultados fueron determinantes en señalar que las contrataciones del Estado y la transparencia, se relacionan de manera directa. Como conclusión se pudo obtener la existencia de una relación positiva moderada.

A nivel internacional Burguez (2020) realizó una tesis, la cual tuvo como objetivo proponer que en las contrataciones públicas de Uruguay se aplique la participación ciudadana. El enfoque de la investigación es mixto, donde se abordan datos cualitativos y cuantitativos; en cuanto a la metodología utilizada fue la siguiente: Entrevistas a expertos, selección de casos de estudios, encuestas a grupos de interés y expertos internacionales, así como la revisión de fuentes documentales. Los resultados de la investigación indicaron que, para la existencia de un sistema de contrataciones públicas, es indispensable la transparencia, así como la rendición de cuentas, ya que esto es básico para la integridad y para la percepción de la anticorrupción. Como conclusión, se pudo obtener que es necesario la incorporación de instrumentos como: fortalecimiento de la democracia en la República, mejora de los procesos, intensificación de la transparencia, innovación a las contrataciones públicas a efectos de evitar actos de corrupción.

Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor (2019) realizaron un informe donde se señaló que las principales normas de las publicidades tanto activas como pasivas sobre contratación pública en España se rigen de acuerdo a la Ley de la materia, la cual habla de la transparencia, el acceso a la información teniendo en cuenta que existen excepciones reguladas en el marco normativo y la buena administración o denominado buen gobierno, el informe tuvo como objetivo proponer salidas para afrontar el problema a través del Soft Law elaborado por la UNESCO. El tipo de investigación es exploratoria, y en cuanto a la metodología se recopiló datos de cada requisito de la publicidad en todos los territorios autónomos, plasmando dichos resultados en un mapa desagregado en ítems y grupos. Como conclusión se puede obtener, que ninguno de los 8 modelos posee una norma autonómica de transparencia; El Soft Law se propone como una herramienta la cual permitiría la autorregulación pública en aras de transparencia.

Visto los antecedentes nacionales e internacionales, nos dirigimos a identificar las diferentes teorías existentes que engloban la gestión pública, siendo que en la región los enfoques más utilizados son los siguientes: las gestiones estratégicas y de calidad, así como por resultados, por objetivos y por

procesos. El presente estudio se basará en la teoría de gestión por procesos, la cual suele ser aplicada en las contrataciones públicas. Dicha teoría, abarca un conjunto de tareas determinadas las cuales tienen como objetivo generar un servicio de valor para el usuario, orientándose específicamente en la gestión de conexiones creando un organigrama el cual se enfoca en entrada, proceso y salida (Salas, 2021). Asimismo, cabe resaltar que se evidencia la aplicación de esta teoría en el país a través de un instrumento sobre la modernización del Estado, siendo que la misma se encuentra aplicada en diferentes leyes del país.

Ahora bien, centrando dicha teoría en la presente investigación, se puede indicar que el conjunto de instrumentos: la transparencia y el equilibrio financiero, aplicados por medio de diferentes mecanismos en las contrataciones públicas, lograrán llevar a cabo el cumplimiento de tareas determinadas, las que aplicadas de manera eficiente y efectiva ejercerán un servicio de calidad a los ciudadanos, evitando así la corrupción en las contrataciones públicas, llegando así al bien común el cual permitirá que los fondos del Estado no sean malversados.

Como se sabe la transparencia es un principio que está alineado a diferentes dimensiones de la vida, en el ámbito público tras el pasar de los años y con el asentamiento de la democracia, los ciudadanos han ido demandando este principio a las entidades públicas, exigiendo así a las autoridades el acceso libre a la información, eliminando aquellos vestigios con reserva u oscuridad que en antaño era usado como pretexto para no ser transparentes. La transparencia se encuentra en las normativas públicas de Latinoamérica y Europa como un constructo fundamental de lucha frontal contra la corrupción (Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor, 2019).

En ese sentido, según Perramon (2013) el incremento de la transparencia puede traer como consecuencia el aumento del desarrollo económico de un país, esto puede evidenciarse en países del primer mundo como Noruega y USA donde se toman medidas como la publicación de la contribución fiscal de los ciudadanos, publicando previsiones macroeconómicas del Producto Bruto Interno, entre otros; los cuales al estimular la transparencia se cree que promueven eficiencia y efectividad en dichos gobiernos. Si hablamos de la transparencia en las contrataciones públicas del Estado, se puede decir que el

sistema de contrataciones ha estado tratando de implantar imparcialidad, transparencia y publicidad en los procesos correspondientes, todo esto a través de mecanismos como los principios establecidos en la LCE, entidades como el OSCE y la Contraloría y la existencia del RNP (Revilla, 2011); sin embargo, muchos expertos siguen indicando que existen muchas limitaciones como la ausencia de eficiencia y eficacia en la gestión pública administrativa.

En las contrataciones del Estado el equilibrio económico financiero está descrito como el principio que garantiza la ejecución de las prestaciones y contraprestaciones reguladas en el contrato, manteniendo la reciprocidad de obligaciones de ambas partes, llegando a una igualdad la cual permite considerar equivalentes las prestaciones pactadas (Villavicencio, 2020). Asimismo, según Rodríguez (2011) dentro del contrato administrativo debe existir la imprescindible equivalencia entre las prestaciones y el deber que poseen las partes del contrato.

La contratación pública está definida como una normativa aplicable a efectos de obtener servicios, bienes y obras para satisfacer la necesidad pública. Como en toda actividad pública, existen riesgos de corrupción lo cual está descrito como el riesgo dentro de dicha actividad de cometer un acto ilícito para satisfacer un deseo o beneficio privado (Botello, 2020).

La corrupción en las contrataciones públicas se refleja de diversas formas, por ejemplo, genera el incumplimiento de los objetivos fijados por la institución, también se evidencia en la externalidad negativa que se convierte en una traba para los postores en los procesos de selección, violando el artículo 76 de la Constitución. En nuestro país, se puede atisbar que las contrataciones estatales están sujetas a acciones administrativas que están sumergidas en hechos negativos con resultados no deseados o consecuencias negativas, debido a su vulnerabilidad frente a las malas prácticas de todos los involucrados en los procesos logísticos, específicamente en los mecanismos de contratación, por lo cual se pierde la oportunidad de fortalecer la institucionalidad y fomentar la inversión privada, así como cargar la pérdida de presupuesto provocados por la corrupción en desmedro de los escasos recursos con que cuenta el Estado para el cumplimiento de sus funciones. Lo descrito anteriormente evidencia que para

el año 2018 la contratación pública representaba un 5% del PBI de nuestro país (Bobadilla et al., 2018). Al respecto, según Cabral, E., Huamán, J. y Rossi, G. (2019), después de un estudio sobre 245 mil contratos públicos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, se determinó que 110 mil contratos por S/57 mil millones tenían la condición de sospechosos y que las contrataciones que realiza el Estado tienen riesgo de corrupción y representan el 40% de estas. Dichos contratos se llevaron a cabo mediante procesos sin competencia en clara contravención del marco normativo vigente sobre dicha materia.

La seguridad jurídica es fundamental en los cimientos de un buen gobierno al ser un aval para la ciudadanía que se abriga bajo un gobierno que prioriza la protección de los derechos ciudadanos en su condición de ente tutelar del sistema jurídico proteccionista, evidenciándose con leyes que fomenten la paz social, la equidad, la seguridad jurídica por ser predecibles, ciertas, sólidas, equitativas y en especial razonables, así como efectivas y no solamente declarativas considerando que está de por medio los derechos humanos fundamentales. El marco normativo sobre contrataciones públicas vigentes, ha construido las reglas generales y específicas para cada una de las etapas del proceso de la contrata estatal; sin embargo, su regulación tiene evidentes deficiencias y/o vacíos que debilitan la seguridad jurídica de las empresas privadas que participan como postores y/o contratistas y/o proveedores, así como promueven el incumplimiento de los principios fundamentales que regulan o fundamentan las contrataciones del Estado (Manili, 2019).

Respecto al modelo de gestión institucional de lo público, se concibe como una herramienta organizacional ligada al conjunto de propiedades que en forma práctica tienen los Estados y sus formas o estructuras organizacionales para cumplir con sus propias sentencias o mandatos, responsabilidades o competencias y el poder o atribución dentro del marco constitucional y legalista que fundamentan su existencia y en ese sentido tienen el deber de proporcionar los bienes y servicios por medio de las contrataciones del estado de acuerdo con el compromiso social, que crea una estructura política que gobierna en beneficio de los intereses públicos de los ciudadanos (Felcman, 2016).

La participación ciudadana mitiga riesgos de corrupción en las contrataciones que efectúa el Estado, pues constituye un mecanismo de control hacia las operaciones que buscan satisfacer las necesidades institucionales con impacto directo en los ciudadanos. Además, ella hace más accesible a la información al dotarse los permisos para el uso de los sistemas informáticos, robótica e inteligencia artificial puestas a su disposición como una herramienta para prevenir y luchar contra los actos provenientes de la corrupción, así como para las denuncias que buscan efectivizar el poder sancionatorio del estado frente a los funcionarios y servidores involucrados en faltas y delitos derivados de las contrataciones públicas. De otro lado, es indispensable que se intensifique la presencia de la participación ciudadana para actuar como entes de control que cuenta con legitimación propia al ser ellos los perjudicados directos de la corrupción y asegurando los beneficios de una buena administración pública y como consecuencia el aseguramiento de las políticas públicas que combaten contra la lacra de la corrupción (Navarro, 2021).

La gestión de calidad en las actuales circunstancias ha surgido como una herramienta que impulsa la competitividad a nivel de las organizaciones, contribuyendo a que las necesidades públicas impacten positivamente en el bienestar de los usuarios. Su principal característica es que a la organización le faculta mirar en su totalidad a la entidad como un compendio de procesos que se interrelacionan entre sí a efectos de lograr la satisfacción del cliente. Asimismo, se analiza la manera en que la gestión de la calidad es un instrumento potente para el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones, independientemente del rubro del negocio o servicio, al constituir un medio para lograr ventajas competitivas, productividad y eficiencia por medio del ciclo de mejora continua (Palma et al., 2018).

Los principios de transparencia, probidad, integridad y servicio de calidad deben estar inmersos en el control que realiza el Estado, concluyendo que el principio de probidad para ser efectivo debe estar soportado por el uso de las herramientas tecnológicas, como la robótica e inteligencia artificial a efectos de fortalecer e innovar la gestión así como para la mitigación de riesgos, se requiere optimizar los controles en las contrataciones y la creación de una dependencia



dentro de la organización que vele por la ética e integridad en la función pública. Asimismo, la probidad sirve para controlar las contrataciones que realiza el Estado para proveerse de bienes y servicios, asegurando que las operaciones sean limpias. Es así que es necesario entender y conocer con profundidad el concepto de probidad, así como sus efectos positivos en la contratación pública, adentrándose en las actuaciones de los servidores o funcionarios en donde poseen amplia discrecionalidad para controlarlas y utilizando los criterios jurisprudenciales emitidos por los tribunales administrativos y jurisdiccionales provenientes de controversias promovidas por los proveedores o contratistas (Alva, et al., 2021).

### **III. METODOLOGÍA**

En la presente se utilizó el paradigma positivista de la investigación, por el cual se estudia los objetos existentes en un ambiente y se trasladan a las ciencias sociales. Dentro de dicho paradigma se establece que en el presente estudio tanto el investigador como el objeto de la investigación son independientes, además de ello los conceptos científicos utilizados dentro de este son inalterables, por último, se sigue una lógica hipotética-deductiva (Roca, 2020). Con respecto al enfoque, se considera cuantitativa ya que se basa en el positivismo lógico explicando la realidad a través de leyes, los datos que se utilizaran son medibles y se busca indagar en las variables que tengan una relación existente, enfocándose en el resultado (Cárdenas, 2018).

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

Según la naturaleza del estudio se puede indicar que la investigación es de tipo básica, por cuanto buscó descubrir nuevos conocimientos, los cuales serán el cimiento para futuras investigaciones aplicadas (Esteban, 2018). Como se sabe en el presente trabajo se busca descubrir cómo la transparencia y el principio de equilibrio económico financiero logran aminorar la corrupción en las contrataciones públicas en el Poder Judicial, instruyendo así a diferentes entidades públicas a utilizar dichos principios para poder mitigar la corrupción.

Referente al diseño de investigación, se considera que la presente investigación posee un diseño no experimental, debido a que las variables no

han sido manipuladas al realizar el estudio, es decir el investigador observó y analizó los principios aplicados en las contrataciones públicas sin intervenir, evitando variar el resultado. Centrándose en la medición de la investigación se puede decir que es de corte transversal porque es única ya que la muestra en estudio va a ser revisada por única vez por lo tanto no existen periodos de seguimiento; por último, en referencia a las variables se puede decir que es de tipo correlacional directa ya que la relación entre las dos variables: la transparencia y el principio de equilibrio económico financiero, es proporcional (Manterola et al., 2019).

### **3.2 Variables y operacionalización**

La variable que sustenta la operacionalización es la transparencia, considerada como aquella que se materializa a través de los funcionarios y servidores civiles que dan a conocer la información que producen, tanto de manera oficiosa o a solicitud de terceros, llevando las acciones o actividades relacionadas a las tres etapas de las contrataciones conforme al marco normativo y promoviendo buenas prácticas en beneficio de los objetivos institucionales y las demandas ciudadanas (Venturo, 2021). Es una variable cuantitativa e independiente.

La otra variable es el principio del equilibrio económico financiero, que se entiende como el mecanismo por el cual en la ejecución de una contrata pública se prioriza los intereses de las partes que participan en el contrato, es decir, la atención de las necesidades de la entidad y la satisfacción de la necesidad utilitaria de la empresa, asegurando que las partes en situaciones no previstas o ajenas a sus voluntades, compartan los riesgos y las oportunidades. Este principio, además busca contener el poder leonino del Estado que muchas veces ha ido en contra del interés del contratista e incluso en perjuicio de los intereses institucionales. Busca la paridad basada en principios como la justicia, razonabilidad y equidad (Villavicencio, 2020). Es una variable cuantitativa e independiente.

La primera variable: la transparencia, cuenta con 3 dimensiones, la primera es seguridad jurídica que a su vez posee 4 indicadores que se han utilizado para construir 14 ítems; la segunda dimensión es gestión institucional que tiene 3 indicadores con los que se construyó 8 ítems y, la tercera es

participación ciudadana que cuenta con 3 indicadores que generaron 6 ítems. La segunda variable: el equilibrio económico financiero, tiene 2 dimensiones, la primera es gestión de calidad que posee 2 indicadores y 8 ítems y, la segunda es probidad que cuenta con 3 indicadores y 14 ítems.

En ambos casos fueron evaluadas en escala ordinal por que los datos reflejan las características de los datos nombrados o nominales, con un orden predeterminado.

### 3.3 Población, muestra y muestreo

En su concepto la población es aquel conjunto determinado de personas limitado por factores como: raza, edad, ocupación, sexo, raza, profesión o la presencia de una condición de interés (Moreno et. al 2018). En este caso, la población fueron funcionarios y servidores de las Cortes Superiores de Justicia de las dependencias involucradas en las contrataciones públicas, abarcando: Lima Centro, Lima Norte, Lima Sur y Lima Este. A continuación, se mostrará una tabla con la cantidad de funcionarios y servidores que abarca la población en cuestión.

**Tabla N° 1.**

*Funcionarios y servidores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana*

Trabajadores	Cantidad
Gerente	4
Jefes	12
Coordinadores	32
Especialistas	80
Total	128

Como es de verse, la población total es de 128.

### **3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

Se utilizó la encuesta como técnica de investigación, al ser un mecanismo utilizado en investigaciones para lograr obtener información de manera rápida y eficaz, dicha encuesta se estructuró en base a preguntas dirigidas, es decir una muestra que busca ser representativa (Bernal, 2018), tal como se aplica en la presente investigación, a su vez dicha técnica permitió la aplicación de manera masiva a la muestra en cuestión. Dicha encuesta, tuvo una duración aproximada de resolución de 20 minutos, se realizó de manera virtual y se aplicó a las 128 personas que conforman la muestra.

En cuanto al instrumento de investigación se utilizó el cuestionario, en forma inicial su uso un pequeño prólogo donde se presenta el estudio, resaltando el anonimato para así poder motivar al participante en cuestión a responder las preguntas con total transparencia; luego la información, es allí donde conoceremos las opiniones y posturas del participante referente al tema de investigación. Las preguntas aplicadas en el cuestionario poseen un orden lógico, de lo general a lo específico (Bernal, 2018).

Para la validez se recurrió al juicio de expertos, que viene a ser la aplicación de escalas que miden el valor de ciertos atributos con carácter subjetivo que componen dimensiones y constructos complejos tales como las sociales, físicas y psicológicas, por señalar algunas. El diseño permite juntar válidamente y con un alto nivel de confiabilidad la percepción del sujeto en diversos momentos para la generación de conocimiento novísimo. Asimismo, está descrito como la técnica en la cual se solicita la validación de personas expertas, las cuales deberán ejecutar un juicio hacia un objeto, instrumentos o su opinión referente a un tema en concreto (Bernal, 2020).

Los expertos aplicaron la Validez de contenido, debido a que el instrumento de investigación es un cuestionario por elaboración propia donde no existe un criterio externo especificado, es así como a través de este método se trata de examinar la prueba para poder resolver el grado de representación de los objetivos a medir (Robles, 2018), siendo que los expertos opinaron que en lo que respecta a la aplicabilidad el instrumento era suficiente y aplicable.

La confiabilidad está descrita como la capacidad que posee una investigación para obtener los mismos efectos al medir una variable (Villasis et.al ,2018), el presente estudio busca obtener una confiabilidad alta libre de sesgos. Como en nuestro trabajo se utilizó el cuestionario, la fiabilidad fue medida a través de la fórmula del coeficiente Alfa de Cronbach, donde la respuesta a los ítems en cuestión suele tener más de dos valores (Rodríguez-Rodríguez & Reguant-Álvarez, 2020).

Los resultados del análisis de confiabilidad, en cuanto a los instrumentos de investigación transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, se aplicó el Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ) al ser un coeficiente que brinda consistencia interna, presentando una escala Likert.

**Tabla N° 2.**  
*Fiabilidad de los instrumentos*

<b>Variables / Dimensiones</b>	<b>N</b>	<b>Ítems</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>
Transparencia	30	28	0,927
Equilibrio económico financiero	30	22	0,930

De acuerdo a lo encontrado en el análisis, se observa un alto nivel de confiabilidad aceptable en los instrumentos de investigación “Transparencia” y “Equilibrio económico financiero” ( $\alpha=0,927$  y  $\alpha=0,930$  respectivamente); motivo por el que, se midió objetivamente los grados de interés en el presente estudio.

El “Alfa de Cronbach” al aplicarse en las dimensiones de las variables de estudio, encontramos que en la variable “Transparencia” existe un buen nivel de confiabilidad en la dimensión seguridad jurídica ( $\alpha=0,860$ ), gestión institucional ( $\alpha=0,723$ ) y participación ciudadana ( $\alpha=0,852$ ); asimismo, en la variable “Equilibrio económico financiero” se encontró un nivel aceptable de confiabilidad, dimensión de gestión de la calidad ( $\alpha=0,601$ ) y un alto rango de confiabilidad en la dimensión probidad ( $\alpha=0,936$ ).

### **3.5 Procedimiento**

En cuanto al procedimiento, se diseñó el cuestionario teniendo en cuenta los objetivos de la presente investigación. Posteriormente se realizó una prueba piloto para evitar errores que puedan sesgar la investigación, finalmente la encuesta fue enviada a través de correo electrónico a la muestra en cuestión y la información que se obtuvo de dicho trabajo de campo, fue transferida a Excel. De otro lado, para la obtención de la información se solicitó los permisos a las dependencias del Poder Judicial, habiendo obtenido respuesta positiva unas en forma expresa y otras en forma tácita.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Aplicada la encuesta, la información que se obtuvo fue tabulada a efectos de obtener los resultados en tablas que permitan la correcta interpretación de los datos. En referencia a la confiabilidad como fue mencionado anteriormente se midió a través de la fórmula del coeficiente de Alpha de Cronbach. La transformación de escala a niveles de interpretación fue realizada por cada variable, además de ello los resultados en su mayoría fueron utilizados a través de porcentajes y niveles. Se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov a efectos de medir la normalidad de los datos, debido a que la muestra fue mayor a 50, la cual permitió mostrar la comparación entre la distribución acumulada y la distribución deseada si en la presente investigación los datos fueran normales. Si los datos fueron normales superaron el 0,05 estadístico paramétrico y en el caso no lo fueran sería igual o menor al 0,05 estadístico no paramétrico; en el caso de una población no normal se procedió a aplicar el coeficiente de correlación de Spearman.

### **3.7 Aspectos éticos**

La autoría de las fuentes nacionales e internacionales se respetó en la presente investigación, ya que todos los trabajos de investigación, revistas, y libros fueron correctamente citados, evitando así el plagio; además la búsqueda de la

información fue considerando autores relevantes para el presente trabajo. Por otro lado, el trabajo de campo se dará con completa honestidad y transparencia, los datos recolectados no serán alterados y se respetará el anonimato de los participantes en la muestra. Referente al instrumento, la validez será realizada a través del juicio de expertos. Se ha tenido en cuenta el principio de la beneficencia por cuanto se protegió a los participantes de cualquier riesgo frente al comprobado beneficio de la investigación. En cuanto al principio de la justicia, se ha aplicado de manera equitativa un único instrumento. En suma se consideró rigurosamente las disposiciones contenidas en la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 110-2022-VI-UCV del 5 de abril de 2022 que regula la ética.

#### IV.RESULTADOS

##### Descripción.

Los resultados estadísticos se mostraron en forma descriptiva sobre las variables transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas del Poder Judicial, 2020.

**Tabla 3**

*La transparencia en las contrataciones en el Poder Judicial - 2020*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	32	25%
Moderado	86	67%
Alto	10	8%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

Como pudo verse, se observó que el 67% de los trabajadores que participaron en los procesos de contrataciones de las Cortes Superiores expresaron que el nivel de transparencia en las contrataciones públicas es moderado, mientras que el 8% de los trabajadores consideraron que es alto. Los resultados reflejaron que las contrataciones revisten de seguridad jurídica,

acompañada de una gestión institucional eficiente y eficaz, así como con una presencia adecuada de participación ciudadana.

**Tabla 4**

*Dimensiones de la transparencia en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020*

Nivel	Seguridad jurídica		Gestión institucional		Participación ciudadana	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	20	15%	38	30%	63	49%
Moderado	83	65%	77	60%	55	43%
Alto	25	20%	13	10%	10	8%
Total	128	100%	128	100%	128	100%

Es de observarse que en la dimensión de seguridad jurídica el 65% de los trabajadores de las Cortes percibieron que el nivel en las contrataciones públicas es moderado y el 20% de los servidores encuestados consideraron que el rango de seguridad jurídica es alto, lo que reflejó la existencia de mecanismos de control y un marco normativo que revestía de transparencia a las operaciones en las contrataciones públicas, incluyendo el cumplimiento de las rendiciones de cuenta.

En la dimensión gestión institucional se halló que el 60% de los trabajadores de las Cortes Superiores expresaron que el nivel es moderado y el 10% de los encuestados consideraron que es alto, al parecer debido esencialmente al cumplimiento de metas y objetivos en base a contrataciones eficientes y a la aplicación de auditorías que no hallaron responsabilidad alguna en los funcionarios y servidores de las Cortes.

Finalmente, en la dimensión participación ciudadana se encontró que el 43% de los trabajadores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana mencionaron que el nivel es moderado y el 8% de los trabajadores expresaron que es alto, lo que hizo que un 51% de trabajadores encuestados consideraran una buena participación de los ciudadanos. Al respecto, existía un adecuado



uso de estrategias de comunicación tanto por el uso de canales de atención de quejas o denuncias, así como por la difusión de los planes y sus resultados.

**Tabla 5**

*Equilibrio económico financiero en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020*

<b>Nivel</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Malo	81	63%
Regular	42	33%
Bueno	5	4%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

De la tabla 3, se afirma que el 37% de los trabajadores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana consideraron que hay un regular y alto nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, mientras que el 63% indicaron que el nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas es malo, posiblemente a la falta de una gestión de calidad y al bajo énfasis en la probidad, además que la variable es relativamente nueva para los operadores, habiéndose utilizado dicho mecanismo en contadas ocasiones.

**Tabla 6**

*Dimensiones del equilibrio económico en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020*

<b>Nivel</b>	<b>Gestión de la calidad</b>		<b>Probidad</b>	
	<b>f</b>	<b>%</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Bajo	91	71%	78	61%
Moderado	36	28%	34	26%
Alto	1	1%	16	13%
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

De la tabla 4, se evidencia que el 26% de los trabajadores consideraron que existe un buen nivel de probidad y el 13% un alto nivel de probidad; sin embargo, la muestra negativa es alta debido a que no se capacita en técnica de negociaciones y en gestión de riesgos contractuales, aunado a la falta de campañas de sensibilización en temas de integridad. De otro lado, el 28% consideraron que existe un moderado nivel en la gestión de la calidad de las contrataciones públicas y el 1% un alto nivel de ella; asimismo, en la dimensión de gestión de la calidad el 61% de los trabajadores consideraron que existe un mal nivel por cuanto no se implementó el sistema de gestión de la calidad, generando que surgieran problemas en la ejecución contractual por vacíos y deficiencias en los contratos que generaban sus cuestionamientos.

### Prueba de la Hipótesis

El contraste de las hipótesis propuestas en la investigación, requirió de la evaluación de las variables de estudio para determinar si se distribuyeron normalmente mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, al contar con un tamaño de muestra grande (n=128).

**Tabla 7**

*Prueba de normalidad de los datos*

Variable / Dimensión	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	g.l.	Sig.
Transparencia	0,108	128	*0,001
Equilibrio económico financiero	0,059	128	0,200
Gestión de la calidad	0,096	128	*0,006
Probidad	0,071	128	0,198

Se concluyó que los valores de la significancia de los datos referentes a la transparencia y el equilibrio económico financiero no reflejaron una normal distribución. Los resultados otorgaron fundamento suficiente para que utilicen

varias técnicas estadísticas no-paramétricas como el coeficiente de correlación de Spearman a efectos de obtener la estadística analizada en la investigación.

### Hipótesis general

**H<sub>0</sub>:** La relación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020, no es directa.

**H<sub>1</sub>:** La relación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020, es directa.

**Tabla 8**

*Coeficiente de correlación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020.*

		<b>Equilibrio económico financiero</b>
<b>Transparencia</b>	Correlación de Spearman	*0,726
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	128

Estando a que:  $p\text{-valor}=0,000 < 0,05$  se determinó que hubo evidencia estadística para rechazar  $H_0$ . Siendo así, se observa que existió una relación alta y directa ( $r=0,726$ ) estadísticamente significativa entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020, al 95% de confianza. En tal sentido, se aceptó la hipótesis general.

### Hipótesis específica primera

**H<sub>0</sub>:** La relación entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, no es directa.

**H<sub>1</sub>:** La relación entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, es directa.

**Tabla 9**

*Coefficiente de correlación entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020.*

		<b>Gestión de la calidad</b>
	Correlación de Spearman	*0,549
<b>Transparencia</b>	Sig. (bilateral)	0,000
	N	128

En vista que:  $p\text{-valor}=0,000 < 0,05$  se evidenció la existencia de estadística para rechazar  $H_0$ . Por lo cual, se observó que existe una relación regular y directa ( $r=0,549$ ) estadísticamente significativa entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, al 95% de confianza. En tal sentido, se aceptó la primera hipótesis específica de la investigación.

### **Hipótesis específica segunda**

**H<sub>0</sub>:** La relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, no es directa.

**H<sub>1</sub>:** La relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, es directa.

**Tabla 10**

*Coefficiente de correlación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020.*

		<b>Probidad</b>
	Correlación de Spearman	*0,694
<b>Transparencia</b>	Sig. (bilateral)	0,000
	N	128

Considerando que:  $p\text{-valor}=0,000<0,05$  se evidenció estadística para rechazar  $H_0$ . Por lo que, se observó que existe una relación regular y directa ( $r=0,694$ ) estadísticamente significativa entre la transparencia y la probidad en las contrataciones en el Poder Judicial – 2020, al 95% de confianza. Por lo que se aceptó la segunda hipótesis específica de la investigación presente.

## **V. DISCUSIÓN**

La transparencia exige que las actuaciones de la administración pública a través de los procesos operativos manejados o controlados por los servidores públicos sean una garantía de trato justo e igualitario para todos los interesados en participar en una contratación pública de los diversos estamentos gubernamentales, sean estos locales, regionales o nacionales; que la selección de las ofertas responda a criterios técnicos y objetivos a efectos de obtener las propuestas más ventajosas que aseguren los intereses públicos de la entidad contratante; y el cumplimiento con integridad de lo contratado, beneficiando a las partes intervinientes en los procesos de contrataciones evitando que por posiciones intransigentes o intereses económicos particulares se genere perjuicio a los fines públicos de la entidad estatal y al de la empresa privada. Se trata de una transparencia ad intra, dentro del proceso de contratación, en la relación entre los contratistas y la entidad contratante (Martínez, 2015, p. 47). Cabe resaltar que, la transparencia en los procedimientos de adjudicación se encuentra presente en los casos en que las normas, procedimientos, técnicas e instrumentos admitan o regulan limitaciones o exclusiones a la concurrencia; favoreciendo la efectiva aplicación de los diversos principios como la igualdad de trato, la probidad y la legalidad entre otros, asegurando que la competencia empresarial se de en condiciones sana y efectiva. Para un sistema de compras públicas que se fundamente en la rendición de cuentas de los titulares y funcionarios, así como en la transparencia de sus actos, lograrán los fundamentos básicos e indispensables para asegurar su integridad en beneficio

de la ciudadanía en general, eliminando los sobrecostos derivados de la corrupción (Burguez, 2020, p. 87).

Al evaluar la transparencia en las contrataciones públicas del Poder Judicial en el presente estudio, se evidenció que el 67% de los trabajadores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana consideran que el nivel de transparencia en las contrataciones públicas es moderado, mientras que el 8% alto y el 25% bajo; este hallazgo es coherente con lo encontrado por Florián (2019) demostrando que el rango dominante en el camino para poder someterse al acatamiento del marco normativo sobre la transparencia pública en la Red de Servicios de Salud UTES N° 6, Trujillo – 2018, arroja como resultado que es de nivel regular con 84%, el 12% eficiente, y 4% un nivel deficiente. Asimismo, lo reportado es similar a lo expresado por Carretero (2021), que encontró dentro de sus resultados que en base a la dimensión transparencia el 66.7% de trabajadores precisan que hay un nivel medio de comunicaciones internas y el 70% un nivel medio de comunicaciones externas; por otro lado, en la dimensión de contrataciones del Estado, se obtuvo que 60% de servidores públicos considera que hay un nivel regular de actuaciones previas, mientras que el 70% indica un nivel regular en la etapa de procesos de selección y el 73.3% expresan un nivel regular en la ejecución de los contratos públicos.

Por otro lado, Burguez (2020) en los resultados de su investigación indica que, para la existencia de un sistema de contrataciones públicas, es indispensable la transparencia, así como la rendición de cuentas, ya que su prevalencia en las contrataciones públicas son soportes básicos e ineludibles para la integridad y para la percepción de la anticorrupción, concluyendo, que es necesario la incorporación de instrumentos como: fortalecimiento de la democracia en la República, mejora de los procesos, intensificación de la transparencia innovación a las contrataciones públicas a efectos de evitar actos de corrupción; no obstante que, en Uruguay, la percepción de corrupción es muy baja teniendo en cuenta las cifras de otros países de Latinoamérica. Goncalves (2019) muestra un planteamiento que desvela el modus operandi de la corrupción ya que no solamente involucra fraudes exclusivamente a los que efectúan los servidores o funcionarios públicos sino que va más allá identificando

conspiraciones operadas en las diversos tipos de colusión reguladas en el ámbito de la ley penal entre los que participan en las licitaciones públicas, sin la presencia de cualquier agente del sector público; asimismo, considera que es necesario que los gobiernos nacionales adopten medidas con énfasis en los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana conforme a las propuestas de los organismos internacionales. En los gobiernos de naturaleza democrática los principios mencionados deben ser objeto de protección permanente con sistemas de control fortalecidos y con fuerte énfasis en los mecanismos de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, debido a que es responsabilidad política de los gobernantes garantizarlos al ser parte inherente de este tipo de sistema de gobierno. Asimismo, Fontana (2017) concluye que la implementación del Programa Transparencia para las Contrataciones constituyó un aporte positivo, aunque incompleto para una gestión más eficiente y transparente de las adquisiciones públicas, siendo un mecanismo implementado en una jurisdicción específica y para una etapa puntual de los procedimientos, así como sin enlace operativo con el resto de las instancias que conforman los procesos.

Se observa que dentro de la literatura política, así como en la jurídica existe un consenso de posiciones en que la falta de transparencia en las contrataciones públicas es un aliciente para la corrupción y esta situación debe ser analizada y fortalecida por los órganos que ejercen los diversos controles externo e internos y con prevalencia de un marco normativo sólido y moderno que va transformándose a la par de los cambios en la sociedad moderna, así como con políticas de Estado y de gobierno que ayuden a establecer mecanismos de transparencia más eficaces y eficientes, sobre la base de la rendición de cuentas puesta a conocimiento de los ciudadanos a través del portal de transparencia.

Los principios que regulan las contrataciones públicas buscan que las partes puedan cumplir con sus obligaciones dentro de un marco estructurado de forma positiva y justa para las partes intervinientes, lo que incluye la probabilidad de que se aprueben las modificaciones del contrato permitidas por la ley e incluso de aquellas no previstas pero que puede ser afrontadas con técnicas o

herramientas como la gestión de riesgos y las técnicas de negociación en crisis, mientras se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Lamentablemente, suele pasar que las entidades del Estado deciden sobre dichas modificaciones, pero sin reconocer la compensación económica que permita no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, convirtiendo a la contratación pública en una actividad de riesgo, en la que los proveedores pueden verse perjudicados por riesgos inesperados y adicionales a los establecidos en las bases estándares y en la normativa vigente (Rojas, 2021).

El marco normativo de las contrataciones públicas tiene características leoninas que protegen los intereses públicos en forma excesiva, incluso en perjuicio de sus propios intereses, esto quiere decir que la continuidad o no de la contrata depende de la mera voluntad de la entidad sin importar las consecuencias negativas para las partes contratantes, al quebrar el equilibrio económico financiero que se plasmó en los acuerdos contractuales. La importancia del equilibrio económico financiero se refuerza con la jurisprudencia generada por los órganos decisores tal como se ve en las exposiciones de las diversas técnicas de reequilibrio, así como de las soluciones logradas en consideración de cada caso particular (Raimundo, 2021).

En la evaluación del equilibrio económico financiero en el presente estudio, se evidenció que el 33% de los trabajadores de las Cortes Superiores de Lima Metropolitana consideran que existe un regular nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, el 63% un nivel mal y el 4% consideran que existe un buen nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas; asimismo, a nivel de las dimensiones, encontramos que el 71% de los trabajadores consideran que existe un mal nivel de gestión de la calidad en las contrataciones públicas, mientras que el 1% consideran que existe un buen nivel de gestión de la calidad en las contrataciones públicas; y el 61% de los trabajadores consideran que existe un mal nivel de probidad en las contrataciones públicas, mientras que el 13% consideran que existe un buen nivel de probidad en las contrataciones públicas. Esta percepción negativa guarda coherencia con lo expresado con Villavicencio (2020), que encontró que se debe procurar la existencia de un equilibrio en la prestación y contraprestación



de las partes que integran el contrato público, además se debe asegurar que los conflictos se puedan resolver por medio de los mecanismos alternativos de solución de conflictos (conciliación, arbitraje y la junta de solución de controversias), y que debe evitarse que los mismos terminen en última instancia en el Poder Judicial; concluye que, lo fundamental y funcional del principio del equilibrio económico financiero en la ejecución contractual, es evitar sobrecostos que perjudiquen al contratista y a la entidad, existiendo alternativas de solución que pueden evitar recurrir al Poder Judicial; asimismo, es coherente con lo reportado por Matute (2019) que expone una técnica de equilibrio económico "factum principis o hecho del príncipe" consolidada en el ordenamiento jurídico español, con clara diferenciación con el ius variandi, del riesgo no previsto, del caso fortuito y la fuerza mayor. El nuevo marco normativo sobre contratación estatal va más allá de la concepción tradicional, permitiendo el surgimiento de esta nueva figura principista al proponer la preeminencia de los intereses de las partes contratantes para afrontar problemas en la ejecución contractual y que sopesados los inconvenientes se promueva una solución equitativa y justa que resuelva satisfactoriamente el caso en concreto. No obstante, lo mencionado, su aplicación práctica es muy baja, debido al poco interés de aplicarlo y al desconocimiento de los operadores de la entidad pública, así como por parte de las empresas contratistas.

En ese sentido, el proveedor debe analizar los riesgos de la contratación sobre la base de la normatividad vigente, siendo relevante que dichas reglas se mantengan incólumes, con excepción de lo establecido dentro de los alcances de las bases integradas del proceso, el cual se encuentra inmerso en modificaciones de un contrato bajo determinados parámetros económicos y legales, que es admitida dentro de la función discrecional del Estado; sin embargo, por la falta de regulaciones en el análisis de riesgos en relación a los proveedores cuando presentan una oferta, debe tenerse en cuenta que los principios de equidad e integridad deben estar inmersos en el proceso de contratación pública para mantener el equilibrio económico financiero de las partes intervinientes en la relación contractual administrativa.

En el contraste de la prueba de hipótesis propuesta en la investigación, se encontró que existe una relación alta y directa ( $r=0,726$ ) estadísticamente significativa entre los principios de la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020, al 95% de confianza; asimismo, se evidenció la existencia de una relación regular y directa ( $r=0,549$ ) estadísticamente con significancia entre la transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial, y que existe una relación regular y directa ( $r=0,694$ ) estadísticamente significativa entre la transparencia y la dimensión probidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial, al 95% de confianza, estos resultados son coherentes con lo hallado por Florián (2019) que demostró que la transparencia pública en la gestión de compras estatales de la UTES N° 6 de la ciudad de Trujillo, tiene una influencia que es muy significativa, considerando el nivel de los resultados de Tau-b de Kendall = 0.569 y Rho de Spearman = 0,681, que arrojaron un estado de significancia de 0.000 ( $p\text{-valor}<0.01$ ). Estos también son vinculantes con lo reportado por Carretero (2021), que encontró una relación positiva y con alto nivel de significancia de la contratación pública con el principio de transparencia de los gestores públicos de la Comuna de la Provincia de Antonio Raimondi; y manifestado por Vásquez (2018) que encontró una relación directa y positiva, en un nivel moderada entre las contrataciones del Estado y la transparencia, recomendando el correcto seguimiento de la legislación en las contrataciones con el fin de disminuir la corrupción y reforzar la transparencia, todo esto se podrá lograr también a través de supervisiones y auditorías en referencia al tema en cuestión.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** La relación entre la transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones del Poder Judicial, 2020 es directa y significativa, porque ante el uso intensivo de los mecanismos de la transparencia se asegura también un adecuado manejo del equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, resaltando el alto nivel de seguridad jurídica, la buena gestión institucional y la adecuada participación ciudadana, además de los

controles internos y externos que se ejercen en cualquiera de las etapas del proceso de contratación, como herramientas de lucha contra la corrupción, en beneficio de los intereses de las partes intervinientes, privilegiando la negociación frente a la alternativa de resolución contractual.

**Segunda:** La relación entre la transparencia y gestión de la calidad en las contrataciones en el PJ – 2020, es directa y significativa, debido a que, si bien la transparencia tiene una fuerte dosis de presencia en las contrataciones, también se evidencia los esfuerzos en la implementación de la gestión de la calidad en los procesos centrales y en los de apoyo como el logístico o de abastecimiento, asegurando la performance de las operaciones y por ende la consecución de los objetivos y metas institucionales.

**Tercera:** La relación entre la transparencia y la probidad en las contrataciones en el PJ – 2020, es directa y significativa, evidenciándose avances en los resultados de las negociaciones, las campañas de sensibilización en temas de integridad, así como por las capacitaciones en negociaciones, en el marco de la variable transparencia, aunque el nivel de corrupción en las contrataciones sigue siendo un riesgo a mitigarse o superarse.

## **VII. RECOMENDACIONES**

**Primera:** A los órganos de gobierno del Poder Judicial, fortalecer las acciones para luchar contra la corrupción en las contrataciones públicas, a través de la aplicación intensiva de los principios de transparencia y del equilibrio económico financiero que se evidencien en las decisiones estratégicas, tácticas y operativas, con inclusión de un presupuesto importante para su real concreción.

**Segunda:** A los miembros de la Alta Dirección de las Cortes Superiores de

Justicia de Lima Metropolitana, priorizar la meritocracia en la contratación de personal para cargos directivos y de confianza en funciones ligadas a los sistemas administrativos con incidencia en las contrataciones públicas, como un mecanismo de lucha contra la corrupción y de aseguramiento de las operaciones.

**Tercera:** A los funcionarios que supervisan los procesos de contratación, intensificar los procesos de control al alcance de sus manos para asegurar estándares altos de gestión de la calidad, probidad, gestión institucional, seguridad jurídica y participación ciudadana, por medio de capacitaciones al personal que interviene directa o indirectamente en las contrataciones en temas de gestión de riesgos, gestión de calidad, gestión por procesos, gestión de crisis, probidad y ética, entre otros; asimismo, usando las TICs para mejorar el control y la publicidad de sus procesos.

## REFERENCIAS

- Alva, M. y Hernández, M. (2021). Implementación de mecanismos para lograr el cumplimiento del principio de probidad en las instituciones públicas.
- Beltrán, P. y Martínez, E. (2019). Publicidades activa y pasiva en contratación pública. Una panorámica autonómica española. *Profesional de la Información*, 28(3).
- Bernal, M., Jiménez, D., Gutiérrez, N. y Mesa, M. (2020). Validez de contenido por juicio de expertos de un instrumento para medir percepciones físico-emocionales en la práctica de disección anatómica. *Educación médica*, 21(6), 349-356.
- Bernal, P. (2018). *La Investigación en Ciencias Sociales: Técnicas de recolección de la información*. Universidad Piloto de Colombia.
- Bobadilla, Á., Zárate, R. y Carrillo, M. (2018). El impacto de la corrupción como barrera burocrática en la contratación pública.
- Botello, H. (2020). Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privada, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.
- Burguez, I. (2020). La transparencia en las contrataciones públicas y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil: situación actual y propuesta de mejora para el caso de Uruguay.
- Cabral, E., Huamán, J. y Rossi, G. (2019). Funes: 40% de las contrataciones con el Estado Peruano tienen riesgo de corrupción. 2021, de Ojo Público Sitio web: <https://ojo-publico.com/1499/proyecto-funes-riesgos-de-corrupcion-en-contratos-publicos>.
- Cárdenas, J. (2018). *Investigación cuantitativa*.
- Carretero, C. (2021). *Contrataciones del estado y la transparencia de los funcionarios públicos en la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi*, 2020.
- Castillo, M., Flores, D. y Tapia, M. (2021). Transparencia y control social en la contratación pública en Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 13(S2), 385-391.

- Esteban, N. (2018). Tipos de investigación.
- Felcman, I. (2016). Nuevos modelos de gestión pública: tecnologías de gestión, cultura organizacional y liderazgo después del "bing bang paradigmático": aportes para reflexionar sobre el destino de la gestión pública (dossier).
- Florián, G. (2019). Transparencia Pública En La Gestión De Compras Estatales De La Red De Servicios De Salud UTES N° 6 De Trujillo-2018.
- Fontana, M. (2017). Programa de transparencia para las contrataciones: su aporte a la gestión de las adquisiciones públicas en el ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2008-2014).
- Gonçalves, V. y Andrade, D. (2019). A corrupção na perspectiva durkheimiana: um estudo de caso da Operação Lava Jato. *Revista de Administração Pública*, 53, 271-290.
- Jaén, E. (2018). El principio de transparencia y la contratación pública en Panamá.
- Manili, P. (2019). Seguridad jurídica en el derecho constitucional comparado. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 17(24), 277-294.
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P. y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista médica clínica las condes*, 30(1), 36-49.
- Martínez, J. (2015). Transparencia versus corrupción en la contratación pública. Medidas de transparencia en todas las fases de la contratación pública como antídoto contra la corrupción.
- Moreno, B., Muñoz, M., Cuellar, J., Domancic, S., & Villanueva, J. (2018). Revisiones Sistemáticas: definición y nociones básicas. *Revista clínica de periodoncia, implantología y rehabilitación oral*, 11(3), 184-186.
- Navarro, X. (2021). La participación ciudadana en el proceso de contrataciones públicas para prevé Palma, H. G. H., Parejo, I. B., & Sierra, D. M. (2018). Gestión de la calidad: elemento clave para el desarrollo de las organizaciones. *Criterio libre*, 16(28), 169-185. nir la corrupción en el Perú, 2020.
- Matute, M. (2019). El factum principis como técnica de equilibrio económico del contrato administrativo.

- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M. y Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1), e253-e253.
- Otoya, J. (2020). Corrupción en las contrataciones del Estado: El nefasto club de la construcción en el Perú. *Quipukamayoc*, 28(56), 87-94.
- Palma, H., Parejo, I. y Sierra, D. (2018). Gestión de la calidad: elemento clave para el desarrollo de las organizaciones. *Criterio libre*, 16(28), 169-185.
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista de contabilidad y dirección*, 16, 11-27.
- Raimundo, A. (2021). La ruptura del equilibrio del contrato y sus correcciones. *Revista de administración pública*, (216), 11-46.
- Revilla, A. (2011). Entrevista al doctor Ricardo Salazar Chávez, ex presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado. *Derecho PUCP*, (66), 13-28.
- Robles, B. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. *Pueblo Continente*, 29 (1), 193-197.
- Roca, C. (2020). Teoría y elección metodológica en la investigación. Lopezosa C, Díaz-Noci J, Codina L, editores. *Methodos Anuario de Métodos de Investigación en Comunicación Social*, 1. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra; 2020. p. 01-03.
- Rodríguez, J. y Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2), 1-13.31
- Rodríguez, L. (2011). El equilibrio económico en los contratos administrativos. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, (66), 55-87.
- Rojas, M. (2021) *Equilibrio Financiero en las Contrataciones de Obras Públicas*. Blog Escuela de Posgrado, Universidad Continental. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/equilibrio-financiero-en-las-contrataciones-de-obras-publicas>.
- Salas, G. (2021). Enfoques de la Gestión pública y su influencia en el gobierno peruano 1990 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3496-3512.

- Salazar, D. y Angles, A. (2018). El diseño institucional de la corrupción: vacíos regulatorios en contrataciones públicas con el Estado. Análisis del Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos del Perú.
- Vásquez, F. (2018). Las contrataciones del Estado y la transparencia de los servidores públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, 2018.
- Vega, E., Rojas, J., Elías, L., Koechlin, J. y Solórzano, X. (2018). El círculo de la corrupción en los gobiernos regionales: los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios.
- Venturo, C. (2021). Anticorrupción, modernización del estado y gobierno transparente.
- Villasís, M., Márquez, H., Zurita, J., Miranda, G. y Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación VII.
- Villavicencio, L. (2020). El equilibrio económico financiero del contrato y las prestaciones adicionales en las contrataciones del Estado: a propósito de las materias no sujetas a los mecanismos de solución de controversias.



## ANEXOS

### Anexo 1: Tabla de operacionalización de las variables

TEMA	DEFINICIÓN	AUTOR	VARIABLE	AÑO	DEFINICIÓN	AUTOR	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	ESCALA	NIVEL/RANGO
CONTRATACIONES	Las contrataciones públicas son aquellas que tienen como objetivo el cumplimiento de fines públicos, los cuales deberían tener una repercusión positiva sobre la vida de los ciudadanos.	Vásquez, 2020	LA TRANSPARENCIA	2019	La transparencia se considera un principio básico en las contrataciones públicas, dicho principio abarca el libre acceso a la información pública y buen gobierno.	Beltrán-Orenes y Martínez-Pastor	1.SEGURIDAD JURÍDICA.	a) Contrataciones públicas transparentes.	1. Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios. 2. Revisa en forma previa y concurrente los expedientes de contratación. 3. Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados. 4. Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros. 5. Se brinda acceso a la información. 6. La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos. 7. Capacitan sobre la aprobación de DTN. 8. Miden el grado de aplicación de los DTN.	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Malo Regular Bueno
	Las contrataciones públicas esta descrita como la herramienta que permite la concretización de los deberes primordiales de la administración pública, fomentando el bienestar general e interés público.	Villavicencio, 2018		2021	La transparencia se encuentra en las normativas públicas de Latinoamérica y Europa como un constructo fundamental de lucha frontal contra la corrupción, ya que se relaciona con la garantía de dar acceso a ciertos derechos, entre ellos la obligación de rendir cuentas a ciudadanos.	Carretero		b) Documentos técnicos normativos (DTN) que promuevan la transparencia. c) Mecanismos de control. d) Rendición de cuentas. a) Cumplimiento de metas y objetivos.			

						<p>2.GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Auditorías sin responsabilidades.</li> <li>c) Contrataciones eficientes.</li> <li>a) Estrategias de comunicación.</li> <li>b) Aprobación ciudadana.</li> <li>c) Accesibilidad a la información.</li> </ul>	<p>10. Usan hojas de control (check list). 11. Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado. 12. El personal del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR. 13. Anualmente se hace rendiciones de cuenta en el sistema de la CGR. 14. Se toman acciones correctivas. 15. Monitorea y evalúa el cumplimiento del POI y el PAC. 16. Se difunde el POI y PAC, así como sus evaluaciones. 17. Modifican el POI y PAC. 18. Se aplica control previo y concurrente a las operaciones. 19. Se revisan revisiones y arquezos inopinados al OEC. 20. Existe cuestionamientos a los procesos de contratación. 21. Se cumple con la programación del PAC.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

								<p>22. Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables</p> <p>23. Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados.</p> <p>24. Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas.</p> <p>25. Se realizan encuestas de satisfacción.</p> <p>26. Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos.</p> <p>27. -Se cuenta con canales de atención al usuario.</p> <p>28. La página web publica y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones.</p>		
			<p>EL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO</p>	<p>2020</p>	<p>Esta descrito como el principio que tiene como finalidad garantizar la reciprocidad de obligaciones de ambas partes, llegando a una</p>	<p>Villavicencio</p>	<p>1.GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>a) Decisiones razonables y objetivas.</p> <p>b) Contrataciones solventes y seguras.</p>	<p>1. Se realizan reuniones del equipo técnico y Directivo.</p> <p>2. Elaboración de informes técnicos previa a la toma de decisiones.</p> <p>3. Se aplican los principios de la Ley de contrataciones y de otras materias relacionadas.</p> <p>4. Se cuestionan u observan las decisiones.</p>	

				<p>igualdad la cual permite considerar equivalente las prestaciones pactadas.</p>		<p>2.PROBIDAD.</p>	<p>a) Negociaciones públicas y objetivas.</p> <p>b) Campañas de sensibilización en temas de integridad.</p> <p>c) Capacitaciones a gestores o decisores en técnicas de negociación.</p>	<p>5. Las contrataciones son sometidas a control de calidad.</p> <p>6. La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas.</p> <p>7. Existen vacíos o deficiencias en el contrato.</p> <p>8. Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros.</p> <p>9. Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del OEC.</p> <p>10. Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual.</p> <p>11. Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes.</p> <p>12. Se gestiona los riesgos contractuales.</p> <p>13. Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña.</p> <p>14. Se difunde mensajes que promuevan la integridad.</p> <p>15. Se evalúa el impacto de las campañas.</p> <p>16. Se difunde el código de ética de la función pública</p> <p>17. Se premia las buenas prácticas.</p>	<p>Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)</p>	<p>Malo Regular Bueno</p>
--	--	--	--	---	--	--------------------	---	---	--	-----------------------------------

									18. Se determina las necesidades de capacitación. 19. Se elabora el Plan de Capacitación. 20. Se mide el resultado de la capacitación. 21. Se hace el seguimiento al capacitado. 22. Se replica lo aprendido.		

## Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

### GUÍA DE CUESTIONARIO

TÍTULO: La Transparencia y el Equilibrio Económico Financiero en las contrataciones en el Poder Judicial - 2020

#### VARIABLE 1: TRANSPARENCIA

##### Seguridad Jurídica

1. ¿Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
2. ¿Revisa en forma previa y concurrente los expedientes de contratación?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
3. ¿Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
4. ¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
5. ¿Se brinda acceso a la información?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
6. ¿La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
7. ¿Capacitan sobre la aprobación de documentos técnicos normativos?  
Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )
8. ¿Aplican los documentos técnicos normativos?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

9.      ¿Supervisan la aplicación de los procedimientos o normas generales y específicas?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

10.     ¿Aplican controles a los expedientes de contratación?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

11.     ¿Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

12.     ¿El personal del Órgano Encargado de la Contrataciones realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

13.     ¿Anualmente se hace rendiciones de cuenta en el sistema de la CGR?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

14.     ¿Se toman medidas correctivas?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

### **Gestión Institucional**

15.     ¿Monitorea y evalúa el cumplimiento de POI y el PAC?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

16.     ¿Se difunde el POI y el PAC, así como sus evaluaciones?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

17.     ¿Modifican el POI y PAC?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),

Siempre ( )

18. ¿Se aplica control previo y concurrente a las operaciones?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

19. ¿Se realizan revisiones y arqueos inopinados?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

20. ¿Existe cuestionamientos a los procesos de contratación?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

21. ¿Se cumple con la programación del PAC?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

22. ¿Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

### **Participación Ciudadana**

23. ¿Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

24. ¿Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

25. ¿Se realizan encuestas de satisfacción?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

26. ¿Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

27. ¿Se cuenta con canales de atención al usuario?



Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

28. ¿La página web publica y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

## GUÍA DE CUESTIONARIO

TÍTULO: La Transparencia y el Equilibrio Económico Financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020

### VARIABLE 2: EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO

#### Gestión de la Calidad

1. ¿Se Realizan reuniones del equipo técnico y directivo?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

2. ¿Elaboran informes técnicos previo a la toma de decisiones?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

3. ¿Se aplican los principios de la Ley de Contrataciones y de otras materias relacionadas?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

4. ¿Se cuestionan u observan las decisiones?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

5. ¿Las contrataciones son sometidas a control de calidad?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

6. ¿La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

7. ¿Existen vacíos o deficiencias en los contratos?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

8. ¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

### **Probidad**

9. ¿Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del OEC?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

10. ¿Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

11. ¿Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

12. ¿Se gestiona los riesgos contractuales?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

13. ¿Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

14. ¿Se difunde mensajes que promuevan la integridad?

Nunca ( ), Casi nunca ( ), A veces ( ), Casi siempre ( ),  
Siempre ( )

15. ¿Se evalúa el impacto de las campañas?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

16.    ¿Se difunde el código de ética de la función pública?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

17.    ¿Se premia las buenas prácticas?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

18.    ¿Se determina las necesidades de capacitación?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

19.    ¿Se elabora el Plan de Capacitación?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

20.    ¿Se mide el resultado de las capacitaciones?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

21.    ¿Se hace el seguimiento al capacitado?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

22.    ¿Se replica lo aprendido?

Nunca (    ),      Casi nunca (    ),      A veces (    ),      Casi siempre (    ),  
Siempre (    )

## FICHA TÉCNICA

**A. Nombre:**

Test de Transparencia

**B. Objetivos:**

El siguiente test tiene como objetivo evaluar e identificar el grado de transparencia en las contrataciones públicas del Poder Judicial.

**C. Autor:**

Jorge Suárez Rivero.

**D. Adaptación:**

Ninguna.

**E. Administración:** Individual y consta de 28 ítems bajo escala likert.

**F. Duración:** 15 minutos.

**G. Sujetos de aplicación:**

Personal administrativo perteneciente al área de logística una Corte Superior de Justicia.

## FICHA TÉCNICA

**H. Nombre:**

Test de Equilibrio Económico Financiero

**I. Objetivos:**

El siguiente test tiene como objetivo evaluar el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en una Corte Superior de Justicia del Poder Judicial.

**J. Autor:**

Jorge Suárez Rivero.

**K. Adaptación:**

Ninguna.

**L. Administración:** Individual y consta de 22 ítems bajo escala likert.

**M. Duración:** 15 minutos.

**N. Sujetos de aplicación:**

Personal administrativo perteneciente al área de logística una Corte Superior de Justicia.

### Anexo 3: Matriz de operacionalización de las variables

#### Variable: TRANSPARENCIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y Rango
Seguridad Jurídica	Contrataciones públicas transparentes	1. ¿Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios?	Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5)	Malo Regular Bueno
		2. ¿Revisa en forma previa y concurrente los expedientes de contratación?		
		3. ¿Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados?		
		4. ¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?		
		5. ¿Se brinda acceso a la información?		
	Documentos técnicos normativos (DTN) que promueven la transparencia	6. ¿La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos?		
		7. ¿Capacitan sobre la aprobación de DTN?		
		8. ¿Miden el grado de aplicación de los DTN?		
	Mecanismos de control	9. ¿Supervisan la aplicación de los procedimientos o normas generales y específicas?		
		10. ¿Usan hojas de control (check list)?		
		11. ¿Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado?		
		12. ¿El personal del Órgano Encargado de la Contrataciones realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR?		
	Rendición de cuentas	13. ¿Anualmente se hace rendiciones de cuenta en el sistema de la CGR?		
		14. ¿Se toman medidas correctivas?		
Gestión Institucional	Cumplimiento de metas y objetivos	15. ¿Monitorea y evalúa el cumplimiento de POI y el PAC?		
		16. ¿Se difunde el POI y el PAC, así como sus evaluaciones?		
		17. ¿Modifican el POI y PAC?		
	Auditorías sin responsabilidades	18. ¿Se aplica control previo y concurrente a las operaciones?		
		19. ¿Se realizan revisiones y arquezos inopinados?		
	Contrataciones eficientes	20. ¿Existe cuestionamientos a los procesos de contratación?		
		21. ¿Se cumple con la programación del PAC?		
		22. ¿Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables?		
	Participación Ciudadana	Estrategias de comunicación	23. ¿Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados?	
24. ¿Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas?				
		25. ¿Se realizan encuestas de satisfacción?		

	Aprobación ciudadana	26. ¿Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos?		
	Accesibilidad de la información	27. ¿Se cuenta con canales de atención al usuario?		
		28. ¿La página web publica y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones?		

Fuente: Elaboración propia

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel y rango
Gestión de la calidad	Decisiones razonables y objetivas.	1. ¿Se Realizan reuniones del equipo técnico y directivo?	Escala Ordinal.  Nunca (1),  Casi nunca (2),  A veces (3),  Casi siempre (4),  Siempre (5)	Malo  Regular  Bueno.
		2. ¿Elaboran informes técnicos previo a la toma de decisiones?		
		3. ¿Se aplican los principios de la Ley de Contrataciones y de otras materias relacionadas?		
		4. ¿Se cuestionan u observan las decisiones?		
	Contrataciones solventes y seguras.	5. ¿Las contrataciones son sometidas a control de calidad?		
		6. ¿La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas?		
		7. ¿Existen vacíos o deficiencias en los contratos?		
		8. ¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?		
Probidad	Negociaciones públicas y objetivas.	9. ¿Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del OEC?		
		10. ¿Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual?		
		11. ¿Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes?		
		12. ¿Se gestiona los riesgos contractuales?		
	Campañas de sensibilización en temas de integridad.	13. ¿Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña?		
		14. ¿Se difunde mensajes que promuevan la integridad?		
		15. ¿Se evalúa el impacto de las campañas?		
		16. ¿Se difunde el código de ética de la función pública?		
	Capacitaciones a gestores o decisores en técnicas de negociación	17. ¿Se premia las buenas prácticas?		
		18. ¿Se determina las necesidades de capacitación?		
		19. ¿Se elabora el Plan de Capacitación?		
		20. ¿Se mide el resultado de las capacitaciones?		
		21. ¿Se hace el seguimiento al capacitado?		
		22. ¿Se replica lo aprendido?		

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 4: Certificado de Validez de contenido del instrumento que mide las variables



### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA TRANSPARENCIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Seguridad Jurídica</b>								
1	¿Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios?	X		X		X		
2	¿Revisa en forma previa y concurrente los expedientes de contratación?	X		X		X		
3	¿Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados?	X		X		X		
4	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
5	¿Se brinda acceso a la información?	X		X		X		
6	¿La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos?	X		X		X		
7	¿Capacitan sobre la aprobación de DTN?	X		X		X		
8	¿Miden el grado de aplicación de los DTN?	X		X		X		
9	¿Supervisan la aplicación de los procedimientos o normas generales y específicas?	X		X		X		
10	¿Usan hojas de control (check list)?	X		X		X		
11	¿Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado?	X		X		X		
12	¿El personal del Órgano Encargado de la Contrataciones realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR?	X		X		X		
13	¿Anualmente se hace rendición de cuentas en el sistema de la CGR?	X		X		X		
14	¿Se toman medidas correctivas?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Gestión Institucional</b>								
15	¿Monitorea y evalúa el cumplimiento de POI y el PAC?	X		X		X		
16	¿Se difunde el POI y el PAC, así como sus evaluaciones?	X		X		X		
17	¿Modifica el POI y PAC?	X		X		X		
18	¿Se aplica control previo y concurrente a las operaciones?	X		X		X		
19	¿Se realizan revisiones y arquezos imprevistos?	X		X		X		
20	¿Existe cuestionamiento a los procesos de contratación?	X		X		X		
21	¿Se cumple con la programación del PAC?	X		X		X		
22	¿Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables?	X		X		X		
<b>Dimensión 3: Participación ciudadana</b>								
23	¿Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados?	X		X		X		
24	¿Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas?	X		X		X		
25	¿Se realizan encuestas de satisfacción?	X		X		X		
26	¿Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos?	X		X		X		
27	¿Se cuenta con canales de atención al usuario?	X		X		X		
28	¿La página web publica y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ x ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**  
 Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. César Luis Lainez Lozada Puente Arnao**  
 Especialidad del validador: **Magister en Administración y Dirección de Empresas (MBA)**

DNI: 43315054

15 de mayo de 2022.

Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO**

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Gestión de la calidad</b>							
1	¿Se Realizan reuniones del equipo técnico y directivo?	X		X		X		
2	¿Elaboran informes técnicos previo a la toma de decisiones?	X		X		X		
3	¿Se aplican los principios de la Ley de Contrataciones y de otras materias relacionadas?	X		X		X		
4	¿Se cuestionan u observan las decisiones?	X		X		X		
5	¿Las contrataciones son sometidas a control de calidad?	X		X		X		
6	¿La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas?	X		X		X		
7	¿Existen vacíos o deficiencias en los contratos?	X		X		X		
8	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Probidad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	¿Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del OEC?	X		X		X		
10	¿Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual?	X		X		X		
11	¿Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes?	X		X		X		
12	¿Se gestiona los riesgos contractuales?	X		X		X		
13	¿Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña?	X		X		X		
14	¿Se difunde mensajes que promuevan la integridad?	X		X		X		
15	¿Se evalúa el impacto de las campañas?	X		X		X		
16	¿Se difunde el código de ética de la función pública?	X		X		X		
17	¿Se premia las buenas prácticas?	X		X		X		
18	¿Se determina las necesidades de capacitación?	X		X		X		
19	¿Se elabora el Plan de Capacitación?	X		X		X		
20	¿Se mide el resultado de las capacitaciones?	X		X		X		
21	¿Se hace el seguimiento al capacitado?	X		X		X		
22	¿Se replica lo aprendido?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. César Luis Lainez Lozada Puente Arnao**

DNI: 43315054

Especialidad del validador: **Magister en Administración y Dirección de Empresas (MBA)**

15 de mayo de 2022.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA TRANSPARENCIA**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Seguridad Jurídica</b>								
1	¿Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios?	X		X		X		
2	¿Revisa en forma previa y concurren los expedientes de contratación?	X		X		X		
3	¿Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados?	X		X		X		
4	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
5	¿Se brinda acceso a la información?	X		X		X		
6	¿La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos?	X		X		X		
7	¿Capacitan sobre la aprobación de DTN?	X		X		X		
8	¿Miden el grado de aplicación de los DTN?	X		X		X		
9	¿Supervisan la aplicación de los procedimientos o normas generales y específicas?	X		X		X		
10	¿Usan hojas de control (check list)?	X		X		X		
11	¿Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado?	X		X		X		
12	¿El personal del Órgano Encargado de la Contrataciones realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR?	X		X		X		
13	¿Anualmente se hace rendiciones de cuenta en el sistema de la CGR?	X		X		X		
14	¿Se toman medidas correctivas?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Gestión Institucional</b>								
15	¿Monitorea y evalúa el cumplimiento de POI y el PAC?	X		X		X		
16	¿Se difunde el POI y el PAC, así como sus evaluaciones?	X		X		X		
17	¿Modifican el POI y PAC?	X		X		X		
18	¿Se aplica control previo y concurren a las operaciones?	X		X		X		
19	¿Se realizan revisiones y arcos inspeccionados?	X		X		X		
20	¿Existe cuestionamientos a los procesos de contratación?	X		X		X		
21	¿Se cumple con la programación del PAC?	X		X		X		
22	¿Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables?	X		X		X		
<b>Dimensión 3: Participación ciudadana</b>								
23	¿Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados?	X		X		X		
24	¿Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas?	X		X		X		
25	¿Se realizan encuestas de satisfacción?	X		X		X		
26	¿Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos?	X		X		X		
27	¿Se cuenta con canales de atención al usuario?	X		X		X		
28	¿La página web pública y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones?	X		X		X		

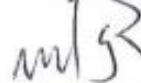
Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SÍ HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: ...Francisco Martín González Rodríguez..... DNI:.....17805654.....

Especialidad del validador:....MBA | Maestro en Ciencias Económicas | Ing. Industrial.....

15 de mayo de 2022.



Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son



ESCUELA DE POSTGRADO

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Gestión de la calidad</b>								
1	¿Se Realizan reuniones del equipo técnico y directivo?	X		X		X		
2	¿Elaboran informes técnicos previo a la toma de decisiones?	X		X		X		
3	¿Se aplican los principios de la Ley de Contrataciones y de otras materias relacionadas?	X		X		X		
4	¿Se cuestionan u observan las decisiones?	X		X		X		
5	¿Las contrataciones son sometidas a control de calidad?	X		X		X		
6	¿La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas?	X		X		X		
7	¿Existen vacíos o deficiencias en los contratos?	X		X		X		
8	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Probidad</b>								
9	¿Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del CEC?	X		X		X		
10	¿Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual?	X		X		X		
11	¿Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes?	X		X		X		
12	¿Se gestiona los riesgos contractuales?	X		X		X		
13	¿Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña?	X		X		X		
14	¿Se difunde mensajes que promuevan la integridad?	X		X		X		
15	¿Se evalúa el impacto de las campañas?	X		X		X		
16	¿Se difunde el código de ética de la función pública?	X		X		X		
17	¿Se premia las buenas prácticas?	X		X		X		
18	¿Se determina las necesidades de capacitación?	X		X		X		
19	¿Se elabora el Plan de Capacitación?	X		X		X		
20	¿Se mide el resultado de las capacitaciones?	X		X		X		
21	¿Se hace el seguimiento al capacitado?	X		X		X		
22	¿Se replica lo aprendido?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):     SÍ HAY SUFICIENCIA    

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: ...Francisco Martín González Rodríguez.....           DNI:.....17805654.....

Especialidad del validador:... MBA | Maestro en Ciencias Económicas | Ing. Industrial .....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

15 de mayo de 2022.

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA TRANSPARENCIA**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Seguridad Jurídica</b>								
1	¿Monitorea y supervisa los procesos de contratación de bienes y servicios?	X		X		X		
2	¿Revisa en forma previa y concurrente los expedientes de contratación?	X		X		X		
3	¿Los expedientes de contratación están completos, foliados y numerados?	X		X		X		
4	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
5	¿Se brinda acceso a la información?	X		X		X		
6	¿La Alta Dirección aprueba directivas o lineamientos?	X		X		X		
7	¿Capacitan sobre la aprobación de DTN?	X		X		X		
8	¿Miden el grado de aplicación de los DTN?	X		X		X		
9	¿Supervisan la aplicación de los procedimientos o normas generales y específicas?	X		X		X		
10	¿Usan hojas de control (check list)?	X		X		X		
11	¿Revisan los estudios de posibilidades que ofrece el mercado?	X		X		X		
12	¿El personal del Órgano Encargado de la Contrataciones realiza sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la CGR?	X		X		X		
13	¿Anualmente se hace rendiciones de cuenta en el sistema de la CGR?	X		X		X		
14	¿Se toman medidas correctivas?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Gestión Institucional</b>								
15	¿Monitorea y evalúa el cumplimiento de POI y el PAC?	X		X		X		
16	¿Se difunde el POI y el PAC, así como sus evaluaciones?	X		X		X		
17	¿Modifican el POI y PAC?	X		X		X		
18	¿Se aplica control previo y concurrente a las operaciones?	X		X		X		
19	¿Se realizan revisiones y arcos inspeccionados?	X		X		X		
20	¿Existe cuestionamientos a los procesos de contratación?	X		X		X		
21	¿Se cumple con la programación del PAC?	X		X		X		
22	¿Se satisface las necesidades logísticas en plazos razonables?	X		X		X		
<b>Dimensión 3: Participación ciudadana</b>								
23	¿Difunden por medios o herramientas los Planes (POI, PAC) y sus resultados?	X		X		X		
24	¿Se crean canales de atención para denuncias y/o quejas?	X		X		X		
25	¿Se realizan encuestas de satisfacción?	X		X		X		
26	¿Existen quejas o reclamos de usuarios internos y externos?	X		X		X		
27	¿Se cuenta con canales de atención al usuario?	X		X		X		
28	¿La página web pública y actualiza información sobre presupuesto y contrataciones?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ x ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Deny Giovanna Calvo De Oliveira Diaz      DNI: 10200300

Especialidad del validador: **Magister en Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública**

07 de junio de 2022.



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Gestión de la calidad</b>							
1	¿Se Realizan reuniones del equipo técnico y directivo?	X		X		X		
2	¿Elaboran informes técnicos previo a la toma de decisiones?	X		X		X		
3	¿Se aplican los principios de la Ley de Contrataciones y de otras materias relacionadas?	X		X		X		
4	¿Se cuestionan u observan las decisiones?	X		X		X		
5	¿Las contrataciones son sometidas a control de calidad?	X		X		X		
6	¿La ejecución contractual no tiene inconvenientes o problemas?	X		X		X		
7	¿Existen vacíos o deficiencias en los contratos?	X		X		X		
8	¿Las contrataciones han sido cuestionadas por los participantes o terceros?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Probidad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	¿Se capacita en técnicas de negociación a Directivos y personal del OEC?	X		X		X		
10	¿Se registra las negociaciones previas y en la ejecución contractual?	X		X		X		
11	¿Las negociaciones resultan siendo favorables para las partes?	X		X		X		
12	¿Se gestiona los riesgos contractuales?	X		X		X		
13	¿Se elabora el plan de acción para ejecutar la campaña?	X		X		X		
14	¿Se difunde mensajes que promuevan la integridad?	X		X		X		
15	¿Se evalúa el impacto de las campañas?	X		X		X		
16	¿Se difunde el código de ética de la función pública?	X		X		X		
17	¿Se premia las buenas prácticas?	X		X		X		
18	¿Se determina las necesidades de capacitación?	X		X		X		
19	¿Se elabora el Plan de Capacitación?	X		X		X		
20	¿Se mide el resultado de las capacitaciones?	X		X		X		
21	¿Se hace el seguimiento al capacitado?	X		X		X		
22	¿Se replica lo aprendido?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ x ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Deny Giovanna Calvo De Oliveira Diaz    DNI:10200300

Especialidad del validador: Magister en Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública

07 de junio de 2022.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

## Anexo 5: Base de datos de las variables de estudio

n	Seguridad jurídica (tr1g)	Gestión institucional (tr2g)	Participación ciudadana (tr3g)	Transparencia (trg)	Gestión de la calidad (eef1g)	Probidad (eef2g)	Equilibrio económico financiero (eefg)	tr1g	tr2g	tr3g	trg	eef1g	eef2g	eefg
1	60	34	25	119	33	34	67	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
2	55	26	21	102	28	34	62	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
3	56	34	21	111	26	42	68	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
4	49	29	17	95	23	41	64	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
5	59	34	21	114	24	26	50	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
6	61	31	21	113	24	33	57	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
7	41	31	18	90	22	40	62	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
8	65	33	22	120	27	53	80	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
9	48	33	17	98	25	39	64	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
10	53	28	14	95	21	33	54	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
11	64	31	25	120	36	58	94	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
12	65	29	25	119	27	69	96	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
13	58	33	21	112	28	49	77	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
14	54	25	10	89	20	17	37	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
15	57	34	27	118	28	50	78	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
16	55	32	23	110	27	53	80	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
17	54	30	24	108	30	63	93	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
18	61	32	23	116	30	30	60	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
19	60	35	24	119	26	47	73	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
20	60	31	20	111	27	45	72	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
21	67	33	26	126	28	50	78	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
22	59	33	23	115	31	64	95	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Moderado
23	52	18	18	88	26	40	66	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
24	54	31	22	107	29	35	64	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
25	63	33	27	123	25	50	75	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo
26	48	25	15	88	25	42	67	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
27	59	35	22	116	24	51	75	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo
28	60	34	21	115	23	36	59	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
29	37	23	15	75	20	29	49	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
30	26	20	7	53	22	28	50	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
31	51	25	16	92	25	40	65	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
32	53	30	25	108	26	48	74	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo

33	68	37	28	133	33	70	103	Alto	Alto	Alto	Alto	Moderado	Alto	Alto
34	68	38	30	136	34	54	88	Alto	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Moderado
35	59	33	23	115	28	31	59	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
36	56	36	24	116	27	48	75	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
37	60	33	21	114	23	48	71	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
38	60	31	23	114	29	44	73	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
39	49	25	17	91	25	40	65	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
40	56	32	21	109	28	44	72	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
41	59	30	22	111	26	43	69	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
42	55	27	20	102	23	48	71	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
43	64	34	26	124	30	60	90	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
44	55	31	19	105	26	41	67	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
45	47	24	17	88	21	41	62	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
46	61	36	27	124	30	70	100	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto
47	58	40	30	128	40	70	110	Moderado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
48	43	24	15	82	21	32	53	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
49	58	32	17	107	23	36	59	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
50	63	33	23	119	29	59	88	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
51	51	24	21	96	25	40	65	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
52	65	31	18	114	29	41	70	Alto	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
53	56	33	22	111	26	38	64	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
54	64	35	26	125	27	53	80	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
55	50	29	15	94	25	43	68	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
56	60	37	26	123	28	53	81	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
57	60	37	26	123	28	53	81	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
58	55	28	23	106	28	48	76	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
59	53	31	19	103	25	45	70	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
60	54	30	23	107	25	48	73	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
61	55	38	22	115	30	47	77	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
62	56	30	23	109	29	45	74	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
63	58	34	26	118	24	64	88	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
64	65	34	26	125	24	60	84	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
65	47	22	15	84	23	34	57	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
66	62	33	25	120	26	58	84	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
67	58	31	21	110	27	50	77	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo
68	55	32	21	108	27	40	67	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
69	65	32	22	119	29	46	75	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo

70	56	39	21	116	34	53	87	Moderado	Alto	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
71	63	31	25	119	25	44	69	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
72	62	28	19	109	23	55	78	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
73	65	32	16	113	23	37	60	Alto	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
74	50	27	18	95	25	43	68	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
75	49	25	16	90	23	37	60	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
76	50	26	17	93	26	47	73	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
77	60	31	23	114	25	48	73	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
78	48	24	20	92	26	47	73	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
79	52	20	16	88	27	36	63	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
80	57	27	19	103	32	45	77	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
81	61	34	22	117	30	43	73	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
82	62	32	23	117	25	56	81	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
83	60	26	23	109	33	39	72	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
84	49	25	14	88	22	35	57	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
85	53	28	18	99	27	41	68	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
86	14	8	6	28	8	14	22	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
87	56	25	17	98	31	52	83	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
88	59	32	21	112	33	58	91	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
89	66	34	25	125	27	66	93	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
90	66	31	24	121	24	67	91	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
91	61	31	21	113	29	60	89	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
92	63	38	28	129	30	70	100	Moderado	Alto	Alto	Alto	Moderado	Alto	Alto
93	66	32	25	123	26	62	88	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
94	67	32	22	121	27	53	80	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
95	55	36	21	112	29	43	72	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo
96	67	32	25	124	24	69	93	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
97	61	31	23	115	24	51	75	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo
98	41	25	20	86	27	44	71	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
99	53	27	17	97	23	26	49	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
100	66	34	25	125	28	65	93	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Alto	Moderado
101	44	27	17	88	24	44	68	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
102	61	38	30	129	34	70	104	Moderado	Alto	Alto	Alto	Moderado	Alto	Alto
103	47	26	19	92	25	36	61	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
104	63	33	23	119	30	51	81	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
105	59	24	17	100	30	52	82	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
106	53	31	21	105	23	43	66	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo



107	62	25	24	111	26	45	71	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
108	65	32	24	121	25	48	73	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
109	52	23	21	96	25	47	72	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
110	66	40	25	131	29	70	99	Alto	Alto	Moderado	Alto	Moderado	Alto	Moderado
111	59	31	28	118	32	66	98	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Moderado
112	66	36	30	132	26	53	79	Alto	Moderado	Alto	Alto	Bajo	Moderado	Moderado
113	59	33	23	115	29	63	92	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
114	66	35	26	127	29	64	93	Alto	Moderado	Moderado	Alto	Moderado	Alto	Moderado
115	49	32	28	109	28	63	91	Bajo	Moderado	Alto	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
116	56	25	22	103	24	56	80	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado
117	63	40	22	125	33	48	81	Moderado	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado
118	57	27	19	103	23	34	57	Moderado	Bajo	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
119	66	40	28	134	30	68	98	Alto	Alto	Alto	Alto	Moderado	Alto	Moderado
120	57	33	20	110	23	28	51	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
121	52	28	18	98	24	44	68	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
122	68	38	30	136	35	56	91	Alto	Alto	Alto	Alto	Moderado	Moderado	Moderado
123	58	34	21	113	29	50	79	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
124	47	26	14	87	25	27	52	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
125	52	30	19	101	25	22	47	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
126	64	32	22	118	27	41	68	Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo
127	46	29	16	91	21	40	61	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
128	54	29	20	103	25	35	60	Moderado	Moderado	Bajo	Moderado	Bajo	Bajo	Bajo

## Anexo 6: Resultados de confiabilidad de las variables

### *Resultados de confiabilidad de la variable transparencia*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	104.37	268.03	0.69	0.92
p2	104.37	277.34	0.53	0.92
p3	104.17	273.52	0.60	0.92
p4	105.87	291.84	0.26	0.93
p5	103.80	274.03	0.79	0.92
p6	104.10	278.02	0.59	0.92
p7	105.17	277.45	0.56	0.92
p8	103.63	293.07	0.29	0.93
p9	103.80	290.44	0.36	0.93
p10	104.27	276.75	0.68	0.92
p11	104.23	277.29	0.56	0.92
p12	103.93	276.00	0.63	0.92
p13	104.07	288.62	0.20	0.93
p14	104.13	278.67	0.60	0.92
p15	103.93	274.62	0.69	0.92
p16	104.33	267.95	0.72	0.92
p17	104.50	290.67	0.22	0.93
p18	104.07	296.27	0.09	0.93
p19	104.23	269.77	0.66	0.92
p20	105.80	290.79	0.32	0.93
p21	104.17	293.25	0.18	0.93
p22	104.67	275.68	0.66	0.92
p23	104.60	273.83	0.72	0.92
p24	104.23	266.74	0.76	0.92
p25	105.57	276.94	0.53	0.92
p26	105.50	284.74	0.42	0.93
p27	104.33	266.02	0.75	0.92
p28	104.27	267.51	0.78	0.92

**Resultados de confiabilidad de la variable equilibrio económico financiero**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	67.73	221.444	.428	.921
p2	68.43	219.564	.422	.921
p3	67.63	222.309	.362	.921
p4	69.27	223.168	.234	.924
p5	68.93	204.478	.677	.916
p6	69.07	221.168	.320	.922
p7	69.60	236.800	-.215	.930
p8	69.63	222.723	.326	.922
p9	69.57	206.392	.665	.916
p10	69.67	208.575	.632	.917
p11	68.47	213.085	.533	.919
p12	68.97	210.102	.565	.918
p13	68.70	206.079	.710	.915
p14	68.50	208.259	.598	.918
p15	69.07	201.857	.836	.912
p16	68.33	210.989	.581	.918
p17	69.17	201.178	.786	.913
p18	68.37	208.309	.723	.915
p19	68.27	204.754	.730	.915
p20	69.13	203.568	.761	.914
p21	69.37	205.689	.742	.915
p22	68.93	204.271	.733	.915

Anexo 7: Base de datos de confiabilidad del instrumento Transparencia

a1	a2	a3	a4	a5	a6	a7	a8	a9	a10	a11	a12	a13	a14	a15	a16	a17	a18	a19	a20	a21	a22	a23	a24	a25	a26	a27	a28
3	5	4	3	4	3	2	3	5	5	5	1	1	4	4	3	5	5	5	3	4	4	3	2	3	3	2	4
1	5	1	3	5	3	3	5	5	4	4	4	5	5	4	2	4	5	5	2	4	2	2	2	2	2	2	4
5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	3	3	3	3	4	5	5	5
4	5	5	3	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	3	4	3	2	4	4	5	5	3	2	5	5
4	5	4	2	4	5	4	5	5	4	1	5	5	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	3	3	3	4
5	4	5	2	5	4	2	4	4	3	4	5	4	3	3	2	3	4	3	2	4	4	2	2	1	2	2	1
4	4	4	3	5	5	4	5	5	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	3	4	4	4	5	5	3	5	5
3	2	4	2	5	5	3	5	4	4	4	4	5	5	5	5	3	4	5	3	4	3	4	5	2	3	5	4
3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	3	4	4	2	4	4	4	5	3	3	5	4
5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	4	5	3	3	5	4	5	5	3	4	3	3	4	5	2	3	4	5
3	3	4	3	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	3	4	5	3	3	5	4
5	4	5	2	5	4	3	5	4	4	4	5	5	5	5	3	3	5	5	2	4	4	3	5	2	1	5	4
5	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	3	3	5	5	5	5	4	3	5	4
5	5	4	2	5	3	3	4	4	5	5	4	5	5	5	5	3	5	5	2	4	4	5	5	4	2	2	5
4	4	5	3	3	5	1	5	4	5	2	5	1	5	5	1	1	5	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3
5	3	4	3	5	3	1	5	3	3	5	4	5	5	5	4	3	4	4	3	5	3	3	4	2	3	5	5
5	3	5	3	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	4	4	5	5	2	5	5	5
2	4	1	2	3	5	5	5	4	2	4	4	4	3	2	5	3	3	3	2	4	3	2	4	1	3	3	2
5	3	5	1	5	5	3	5	5	4	4	5	5	4	5	3	5	5	5	2	5	5	3	5	3	2	5	4
4	3	5	1	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	1	5	5	3	5	1	3	5	4
1	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2	2	3	2	3
1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	5	1	1	1	5	5	1	1	5	1	2	1	1	1	1	1
3	3	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2
4	4	5	2	5	3	3	5	5	3	4	5	2	3	4	5	3	3	4	2	5	4	4	5	3	3	5	5
5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	5	5	5	3	5	5
5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	3	3	5	5	3	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	4	3	5	5	5	5	1	3	4	5
4	4	4	3	5	3	3	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	3	5	4	5	3	4	3	4	5
5	4	5	1	5	4	3	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	2	4	4	4	4	3	2	4	4
5	5	5	2	5	5	4	5	5	4	4	5	1	5	5	5	3	3	5	2	4	4	4	5	2	2	5	5

Anexo 8: Base de datos de confiabilidad del instrumento Equilibrio Económico Financiero

b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7	b8	b9	b10	b11	b12	b13	b14	b15	b16	b17	b18	b19	b20	b21	b22
4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	4	4	4	4	4	2	2	3	3	3	2	2
4	2	5	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	1	2	2	2	2	2
5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	3	4	4	3	4	5	5	4	4
5	5	5	2	5	1	1	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
4	4	4	4	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
3	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
4	4	5	3	5	3	2	2	2	2	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	3	4
4	4	5	2	3	4	2	3	3	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	3	3
5	4	5	3	4	3	3	3	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4
5	5	5	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	2	2	1	3	2	2	2	2
4	3	4	3	2	4	3	3	3	3	3	2	2	4	3	5	4	4	4	3	3	4
5	4	5	2	4	4	2	1	1	1	5	3	4	4	2	3	3	3	5	2	5	4
5	4	5	2	3	3	3	3	2	2	3	4	4	4	3	4	3	5	4	4	3	5
5	4	4	5	5	3	3	2	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5
3	3	5	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
5	3	5	3	4	3	3	3	1	3	3	2	3	3	2	4	2	3	4	2	1	2
4	3	5	2	3	3	2	3	2	2	5	4	3	5	4	5	3	5	5	2	2	3
4	4	3	2	3	3	4	2	5	3	4	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4
5	3	5	2	5	2	1	1	2	1	5	5	5	5	4	4	2	4	5	3	3	3
5	4	5	3	1	2	2	1	1	1	3	1	4	4	1	5	1	5	5	3	1	1
2	1	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	1	1	2	2	1	3	3	3	2	3
5	5	5	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	5	1	5	3	3	1	1	1	3
5	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	2
4	3	5	2	4	3	2	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3
5	5	5	3	5	5	2	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	4	2	3	3	2	4	1	5	5	5	5	5	5	5	2	2	5
5	4	4	2	2	3	5	3	1	1	5	3	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2
5	4	5	3	3	3	2	2	3	2	4	3	3	4	3	5	3	4	5	3	3	3
4	4	5	2	2	2	2	2	3	2	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4
4	3	5	2	5	5	3	2	2	2	5	4	4	2	2	4	2	5	5	2	2	3

## Anexo 7: Documentos sobre consentimiento informado

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Ate, 21 de junio de 2021

**CARTA N° 003-2022-JISR**

Doctora

**CARMEN MARÍA LÓPEZ VÁSQUEZ**

Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Presente. -

De mi mayor consideración:

Yo, Jorge Isaac Suarez Rivero, identificado con DNI N° 08016137 y código de matrícula N° 7002589868; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I de la Universidad César Vallejo; que en el marco de mi tesis conducente a la obtención del grado de MAESTRO, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**"LA TRANSPARENCIA Y EL EQUILIBRO ECONÓMICO FINANCIERO EN LAS  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL, 2020"**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitarme el acceso, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, comprometiéndome de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis); asimismo es preciso indicar que la información será obtenida de manera virtual mediante encuestas a través del Google Forms.

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO**  
DNI N° 08016137

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ate, 21 de junio de 2021

**CARTA N° 004-2022-JISR**

Sra.

**MARÍA DE LOS RÍOS VEGA**

Gerente de Administración Distrital

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Presente. -

De mi mayor consideración:

Yo, Jorge Isaac Suarez Rivero, identificado con DNI N° 08016137 y código de matrícula N° 7002589868; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I de la Universidad César Vallejo; que en el marco de mi tesis conducente a la obtención del grado de MAESTRO, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

"LA TRANSPARENCIA Y EL EQUILIBRO ECONÓMICO FINANCIERO EN LAS  
CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL, 2020"

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitarme el acceso, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, comprometiéndome de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis); asimismo es preciso indicar que la información será obtenida de manera virtual mediante encuestas a través del Google Forms.

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**JORGÉ ISAAC SUAREZ RIVERO**  
DNI N° 08016137

Ate, 21 de junio de 2021

**CARTA N° 007-2022-JISR**

Doctor

**MÁXIMO DIONICIO OSORIO ARCE**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Presente. -

De mi mayor consideración:

Yo, Jorge Isaac Suarez Rivero, identificado con DNI N° 08016137 y código de matrícula N° 7002589868; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en modalidad semipresencial del semestre 2022-I de la Universidad César Vallejo; que en el marco de mi tesis conducente a la obtención del grado de MAESTRO, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

**"LA TRANSPARENCIA Y EL EQUILIBRO ECONÓMICO FINANCIERO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL, 2020"**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitarme el acceso, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, comprometiéndome de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis); asimismo es preciso indicar que la información será obtenida de manera virtual mediante encuestas a través del Google Forms.

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO**  
DNI N° 08016137





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte  
Gerencia de Administración Distrital

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 27 de Junio del 2022



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por MASHA  
LILIANA DEL PILAR DE LOS RIOS VEGA  
Poder Judicial del Perú  
Gerencia de Administración Distrital  
Corte Superior de Justicia de  
Lima Norte  
Fecha: 27.06.2022 11:08:28 AM

**CARTA N° 000013-2022-GAD-CSJLIMANORTE-13**

Señor:  
**JORGE FRANC SUAREZ RIVERO**  
DNI: 08016137  
Presenta.-

Asunto : Solicitud de autorización de acceso  
Referencia : Escrito de fecha 21 de junio del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en relación al asunto y documento de referencia, esto es, que viene desarrollando la investigación con la tesis titulada: "La transparencia y el equilibrio económico financiero en las Contrataciones Públicas del Poder Judicial 2020" con la finalidad de optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública por la Universidad Cesar Vallejo, solicitando la autorización para el acceso, para que pueda obtener información en este Distrito Judicial.

En tal sentido, se autoriza el inicio del trabajo de investigación para su tesis en esta Corte Superior de Justicia de acuerdo a lo solicitado, es decir, a través de encuestas por medio del aplicativo Google Forms, por lo que se le brindará las facilidades a través del personal administrativo de esta Gerencia de Administración Distrital.

En otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

**MASHA LILIANA DEL PILAR DE LOS RIOS VEGA**  
Gerente de la Administración Distrital de la CSJ Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 27 de Junio del 2022

**CARTA N° 000014-2022-P-CSJLE-PJ**



Firmado digitalmente por OSORIO ARCE Maximo Dionicio FAJ 2060274866 soft  
Presidente De La Cj De Lima Este  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.06.2022 10:34:45

Señor.  
**JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO**

Referencia : CARTA N° 007-2022-JISR  
EXPEDIENTE 007636-2022-MUP-CS

En atención a su carta de fecha 21 de Junio pasado, es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención su solicitud como estudiante de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, SEMESTRE 2022 –I, identificado con código de matrícula N° 7002589868, para recabar información de la CSJ Lima Este, con fines de realizar su tesis de investigación titulado: "LA TRANSPARENCIA Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL, 2020", le autorizamos a obtener la información correspondiente de las áreas administrativas respectivas, debiendo cumplir y respetar los protocolos de bioseguridad, realizar las coordinaciones ante las áreas correspondientes con la debida antelación, todo ello a fin de no interrumpir las labores de las áreas donde obtendrá información.

Para los efectos de utilizar los datos de la CSJLE, es necesario la Universidad Cesar Vallejo, mediante comunicación lo presente a Ud. como su alumno ante esta Corte, y que además una vez aprobada y sustentada su tesis, cumpla con remitir copia de la misma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE**

Presidente de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

De: Mesa de Partes Electronica Administrativa PJ <[sgd-notificaciones@pj.gob.pe](mailto:sgd-notificaciones@pj.gob.pe)>

Date: mar, 21 jun 2022 a las 13:01

Subject: Información de Seguimiento del Envío de Mesa de Partes Electronica PJ0000041523

To: <[jsuarezrivero@gmail.com](mailto:jsuarezrivero@gmail.com)>



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
MESA DE PARTES ELECTRÓNICA  
ADMINISTRATIVA

#### NOTIFICACIÓN

Estimado Sr(a), JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO

Número de DNI: 08016137

Se le comunica que su documento ha sido registrado correctamente en la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial.

Nro. Seguimiento: PJ0000041523

Asunto: Solicitud de facilitar el acceso, a fin que pueda obtener información en la institución

Le recordamos que puede consultar el estados de su documento a través del siguiente enlace: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio-seguimiento/PJ0000041523>

Este es un correo electrónico enviado automáticamente y no acepta respuestas.

© GERENCIA DE INFORMATICA  
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

De: Mesa de Partes Electronica Administrativa PJ <[sgd-notificaciones@pj.gob.pe](mailto:sgd-notificaciones@pj.gob.pe)>

Date: mar, 21 jun 2022 a las 13:01

Subject: Información de Seguimiento del Envío de Mesa de Partes Electronica PJ0000041527

To: <[jsuarezrivers@gmail.com](mailto:jsuarezrivers@gmail.com)>



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
MESA DE PARTES ELECTRÓNICA  
ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Estimado Sr(a). JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO

Número de DNI: 08016137

Se le comunica que su documento ha sido registrado correctamente en la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial.

Nro. Seguimiento: PJ0000041527

Asunto: Solicitud de facilitar el acceso, a fin que pueda obtener información en la institución

Le recordamos que puede consultar el estados de su documento a través del siguiente enlace: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio-seguimiento/PJ0000041527>

Este es un correo electrónico enviado automáticamente y no acepta respuestas.

© GERENCIA DE INFORMATICA  
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Poder Judicial

Presidencia de la Corte Superior de  
Justicia de Lima Este

21/06/2022 14:05

Exp: 007636-2022-MUP-CS



Nota: La recepción no da conformidad al  
contenido.

Teléfono: 4100000-19658

Obs.:

Firma: null

Folios: 1

## Anexo 8: Validez de contenido por juicio de expertos

N°	Apellidos y nombres de los expertos	Opinión de aplicabilidad
01	Calvo de Oliveira, Giovanna	Suficiente/Aplicable
02	González Rodríguez, Francisco Martín	Suficiente/Aplicable
03	Layne Lozada Puente Arnao, César Luis	Suficiente/Aplicable

## Anexo 9: Fiabilidad de las dimensiones de los instrumentos

VARIABLES / Dimensiones	N	Ítems	Alfa de Cronbach
<b>Transparencia</b>			
Seguridad Jurídica	30	14	0,860
Gestión institucional	30	8	0,723
Participación ciudadana	30	6	0,852
<b>Equilibrio económico financiero</b>			
Gestión de la calidad	30	7	0,601
Probidad	30	14	0,936

El “Alfa de Cronbach” al aplicarse en las dimensiones de las variables de estudio encontramos que la variable “Transparencia” existe un buen nivel de confiabilidad, en la dimensión seguridad jurídica ( $\alpha=0,860$ ), gestión institucional ( $\alpha=0,723$ ) y participación ciudadana ( $\alpha=0,852$ ); asimismo, en la variable “Equilibrio económico financiero” se encontró un nivel aceptable de confiabilidad, dimensión de gestión de la calidad ( $\alpha=0,601$ ) y un alto nivel de confiabilidad en la dimensión probidad ( $\alpha=0,936$ ).

## Anexo 10: Presupuesto del proyecto de investigación

Descripción	Cantidad	Soles
-------------	----------	-------

Estadístico (honorarios)	1	500
Impresiones	128	74
Fotocopias	256	37
Google Drive (servicio 2 meses)	1	38
<b>Total</b>		<b>649</b>

### Anexo 11: Cronograma de ejecución de actividades

N° Actividades	Año 2022							
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
1 Elaboración y aprobación del proyecto	X							
2 Ejecución de la prueba piloto		X						
3 Análisis de datos			X					
4 Trabajo de campo				X				
5 Análisis de resultados					X			
6 Desarrollo de conclusiones y recomendaciones						X		
7 Presentación del informe de tesis							X	
8 Subsanación de observaciones e informe final de tesis								X

### Anexo 12: La transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el poder Judicial

Transparencia	Equilibrio económico financiero						Total	
	Malo		Regular		Bueno		n	%
	n	%	N	%	n	%		
Bajo	31	24%	1	1%	0	0%	<b>32</b>	<b>25%</b>
Moderado	50	39%	35	27%	1	1%	<b>86</b>	<b>67%</b>
Alto	0	0%	6	5%	4	3%	<b>10</b>	<b>8%</b>
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>63%</b>	<b>42</b>	<b>33%</b>	<b>5</b>	<b>4%</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Anexo 13: La Transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020**

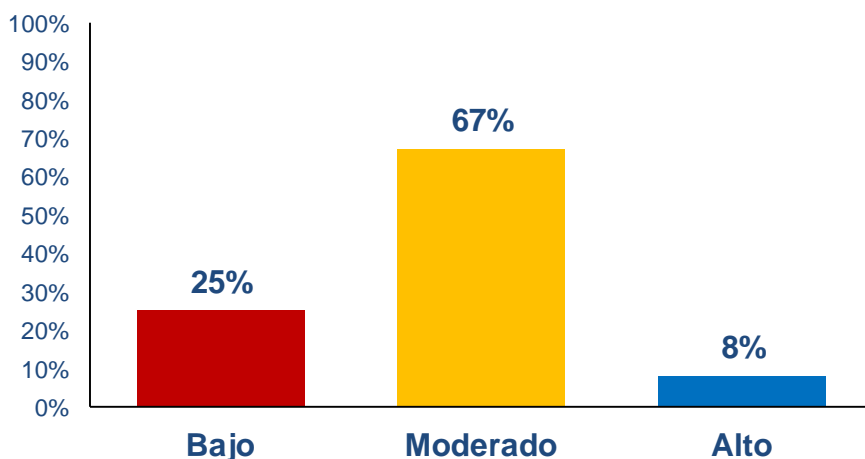
Transparencia	Gestión de la calidad						Total	
	Malo		Regular		Bueno		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	31	24%	1	1%	0	0%	<b>32</b>	<b>25%</b>
Moderado	59	46%	27	21%	0	0%	<b>86</b>	<b>67%</b>
Alto	1	1%	8	6%	1	1%	<b>10</b>	<b>8%</b>
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>71%</b>	<b>36</b>	<b>28%</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**Anexo 14: La Transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020**

Transparencia	Probidad						Total	
	Malo		Regular		Bueno		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	31	24%	1	1%	0	0%	<b>32</b>	<b>25%</b>
Moderado	47	37%	30	23%	9	7%	<b>86</b>	<b>67%</b>
Alto	0	0%	3	2%	7	5%	<b>10</b>	<b>8%</b>
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>61%</b>	<b>34</b>	<b>27%</b>	<b>16</b>	<b>13%</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

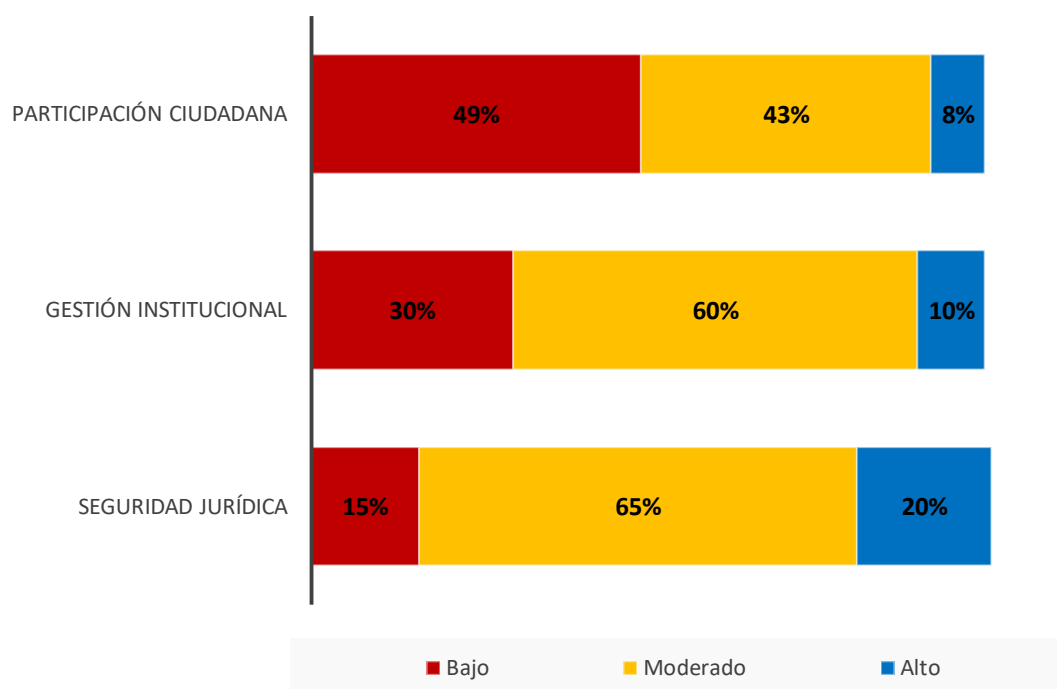
**Anexo 15: Resultados**

*La transparencia en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020*

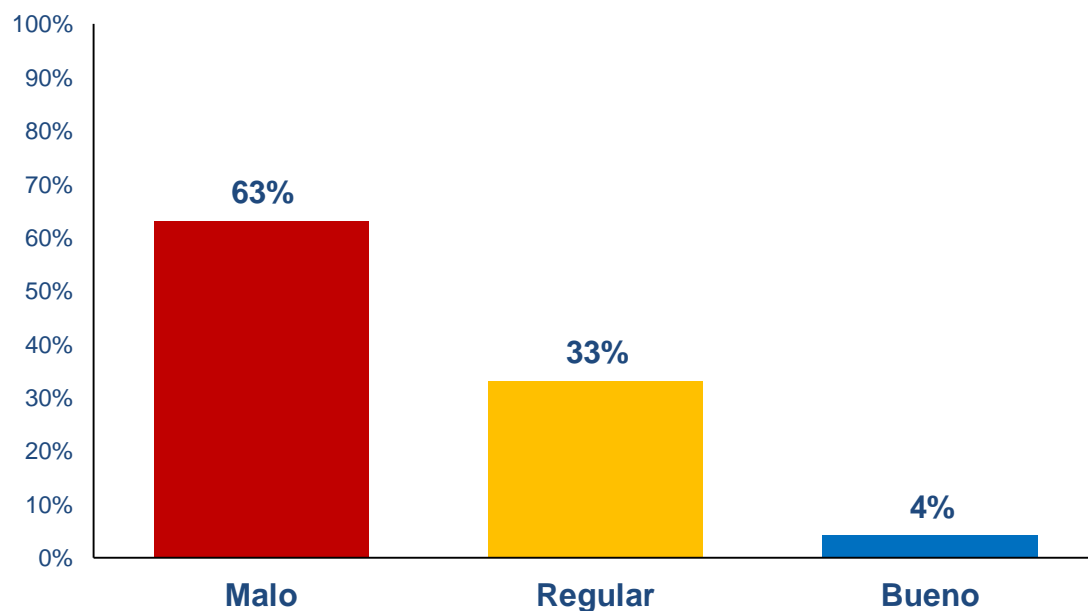




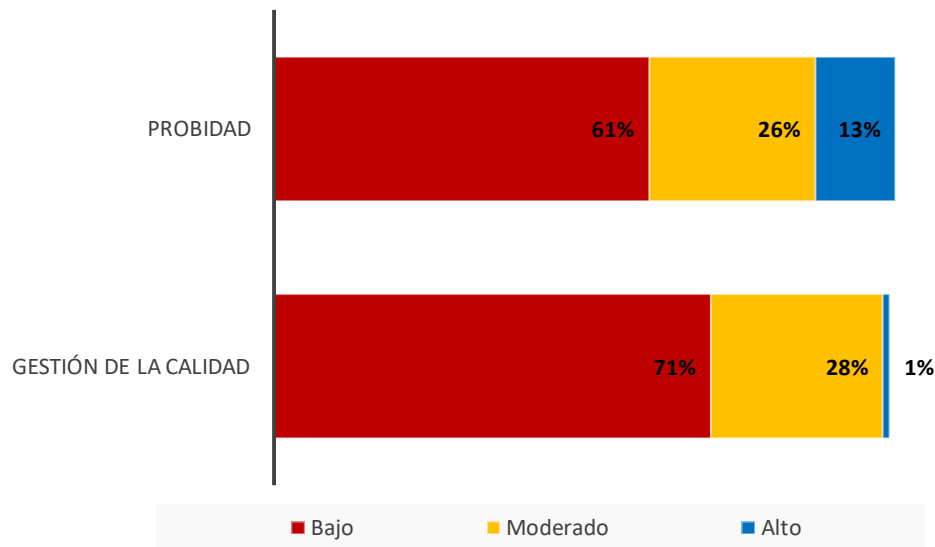
*La seguridad jurídica en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020*



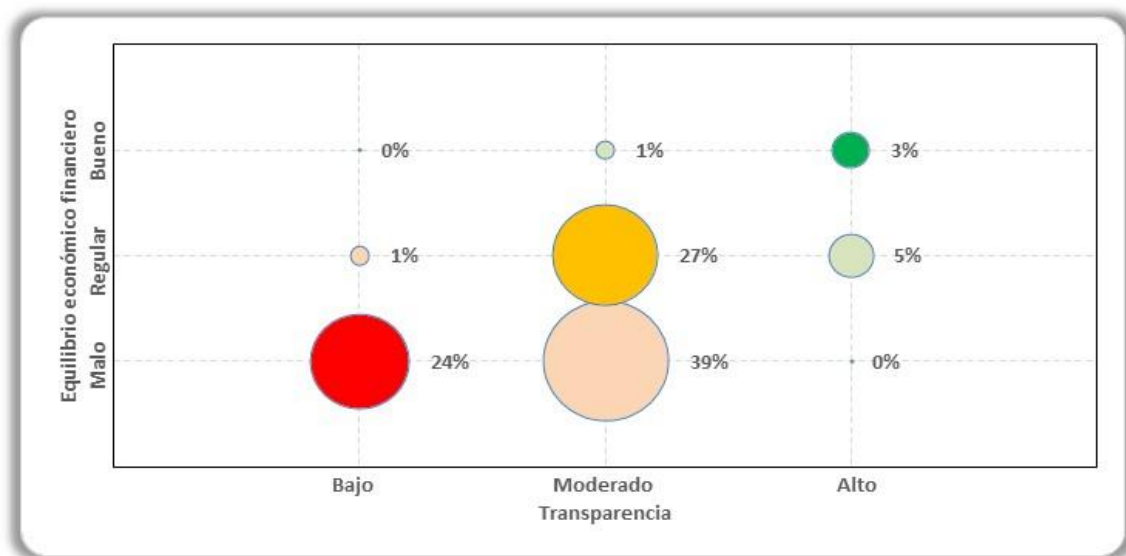
*Equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial – 2020*



*Dimensiones del equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020*

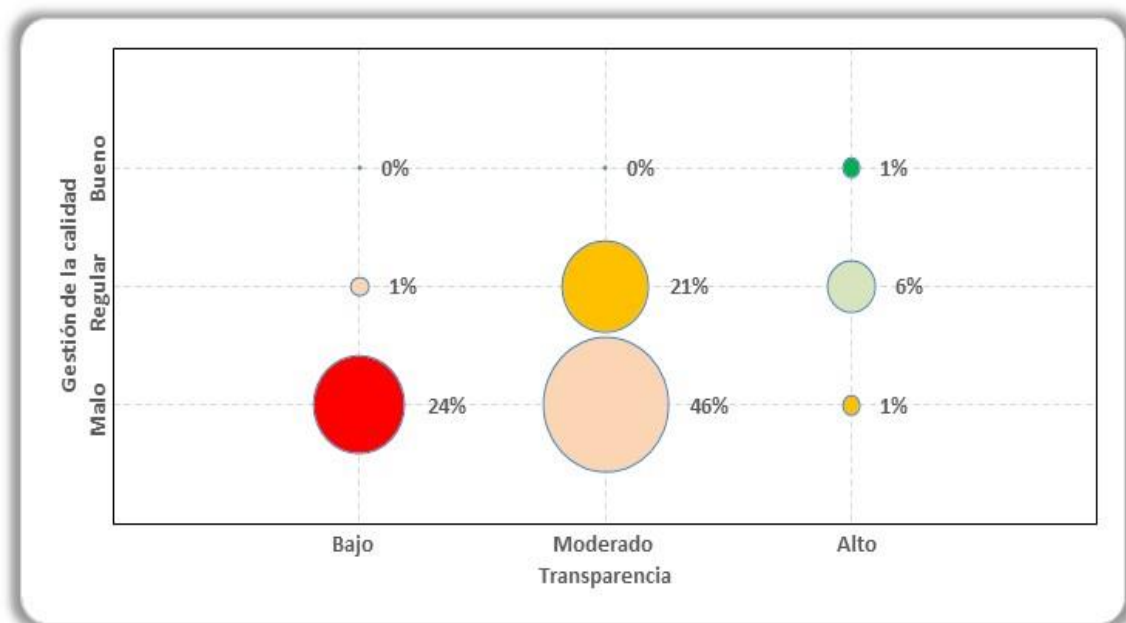


*La transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020*



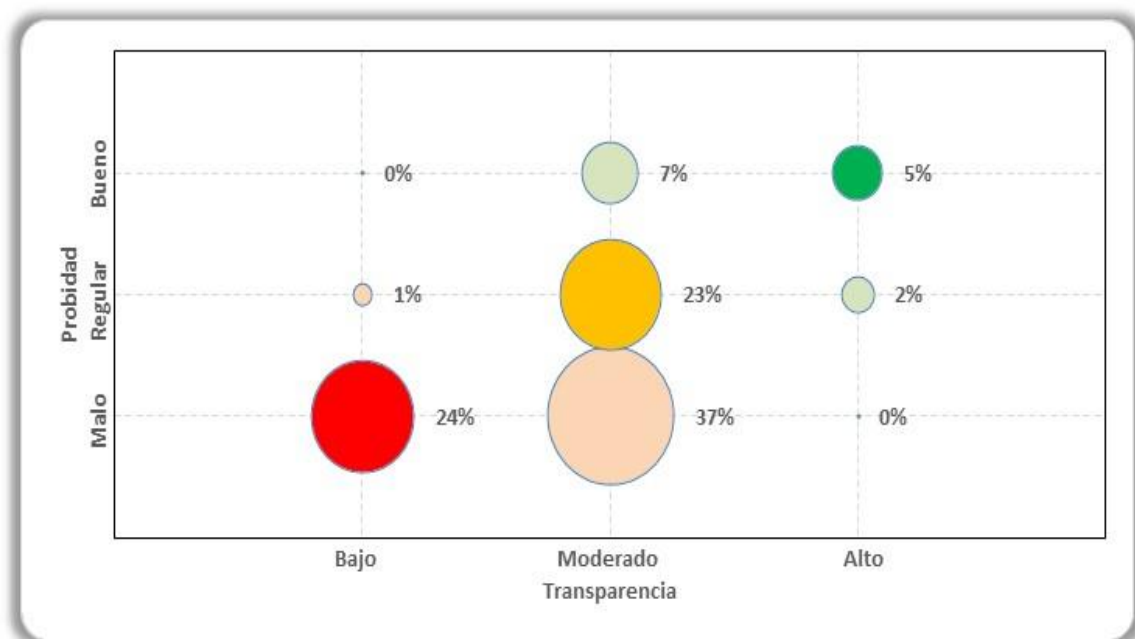
Respecto de las variables se muestra que el 39% de los servidores consideran que existe un moderado nivel de transparencia y el 27% un regular nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, mientras que el 3% consideran que hay un alto nivel de transparencia y un buen nivel de equilibrio económico financiero en las contrataciones públicas, reflejando avances en las dimensiones e indicadores de ambas variables.

*La transparencia y la gestión de la calidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial - 2020*



Como puede observarse, el 46% de los trabajadores consideran que existe un moderado nivel de transparencia y el 21% un regular nivel de gestión de la calidad en las contrataciones públicas, mientras que el 1% de los trabajadores creen que hay un nivel alto de transparencia y un buen nivel de gestión de la calidad en las contrataciones públicas. Reflejada por la aparición de decisiones razonables y objetivas que conllevan a la consecución de contrataciones solventes y seguras, bajo el amparo de las dimensiones e indicadores de la variable transparencia.

*La transparencia y la probidad en las contrataciones públicas en el Poder Judicial  
- 2020*



Se observa que el 37% de los servidores consideran que existe un moderado nivel de transparencia y el 23% un regular nivel de probidad en las contrataciones públicas, mientras que el 5% expresan que existe un alto nivel de transparencia y un buen nivel de probidad en las contrataciones públicas. Evidenciándose avances en los resultados de las negociaciones, las campañas de sensibilización en temas de integridad, así como por las capacitaciones en negociaciones, en el marco de la variable transparencia.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, FUSTER GUILLEN DORIS ELIDA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La transparencia y el equilibrio económico financiero en las contrataciones del Poder Judicial, 2020", cuyo autor es SUAREZ RIVERO JORGE ISAAC, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
FUSTER GUILLEN DORIS ELIDA <b>DNI:</b> 04086550 <b>ORCID</b> 0000-0002-7889-2243	Firmado digitalmente por: DFUSTERG el 21-08- 2022 14:56:41

Código documento Trilce: TRI - 0422423